# GACETA MUNICIPAL ALCALDÍA DE ACACÍAS

**DECRETOS** 







2022 **ABRIL** 



NIT 892001457-3

Pág 1 de 2

1000-19

### DECRETO No. 057 DE 2022 (1 de abril de 2022)

#### "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN UNAS FUNCIONES"

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé el encargo de la siguiente manera; "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Decreto Ley 2400 de 1968 en su artículo 18 estipula que; "los empleados vinculados regularmente a la administración pueden encontrarse en las siguientes situaciones administrativas: en uso de licencia o permiso; en comisión; ejerciendo las funciones de un empleo por encargo; prestando servicio militar obligatorio, o en servicio activo".

Así mismo, el artículo 23 ibídem consagra que; "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular. Cuando se trate de ausencia temporal el encargo podrá conferirse hasta por el término de aquella y en caso de vacante definitiva hasta por un plazo máximo de tres (3) meses. Vencido este término el encargado cesará automáticamente en el ejercicio de tales funciones y el empleo deberá proveerse de acuerdo con los procedimientos normales".

Consecuentemente, se tiene que el Alcalde Municipal Eduardo Cortés Trujillo, se ausentará del Municipio, a realizar diligencias propias de su función durante el día 8 de abril de 2022.

Por lo tanto, para cumplir las funciones Constitucionales y Legales inherentes al cargo de Alcalde en el territorio del Municipio de Acacías y especialmente las relacionadas con el mantenimiento del orden público Administrativo y Funcional del Municipio, se hace necesario encargar a un funcionario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,









Páa 2 de 2

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora LICET BAUTISTA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.122.497, titular del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, código 020, grado 01, nivel directivo de las funciones del cargo de ALCALDE DE ACACÍAS, código 005, durante el día 8 de abril de 2022. Conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente encargo a la Doctora LICET BAUTISTA MORALES, titular del cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de lo consagrado en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, infórmese al Gobernador del Meta de este encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacías - Meta, al primer (01) día del mes de abril de 2022

**EDUARDO CORTÉS TRUJILLO** Alcalde Municipal

ectó: Naidú Infante Sierra / Secretaria Revisó: Bertha Amanda Perilla Villamil Revisó: Liceth Meliza Aguitar / Jefe Of. Jurídica

PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA

DECRETO

GEST-F-05 V6 05/06/2020







# **DECRETO N° 059 DE 2022** (06 de abril de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA UN PROYECTO DE INVERSIÓN Y SE APRUEBAN RECURSOS CON CARGO A LAS ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

# EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial, las conferidas por el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2, 27, 29, 31, 32, y 37 de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 especialmente lo previsto en el artículo 1.2.1.2.8, y demás disposiciones concordantes y complementarias y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y concordante con el artículo 315 de la Constitución Política, son funciones del alcalde, la de dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, entre otras, observando las normas jurídicas aplicables.

Que el artículo 360 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Nº 05 del año 2011 establece que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, y ordena que mediante ley se regule la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, definiendo que el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones corresponderá al Sistema General de Regalías.

Que entre otros aspectos, el artículo 361 *ibidem*, modificado por el Acto Legislativo 5 de 2019 señala que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales, definiendo el porcentaje de participación para los departamentos y municipios que intervienen en la cadena de explotación y transporte de los recursos naturales no renovables o sus derivados, y el porcentaje obligatorio de inversión en algunas materias, que permita garantizar el avance en el objetivo, tales como saneamiento básico, medio ambiente, ciencia, tecnología e innovación, el ahorro para el pasivo pensional y el ahorro para la estabilización económica, la implementación de los acuerdos de paz, y otros.

Que, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expidió la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en "...determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el











uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios...

Que, el numeral 8° del artículo 2° de la Ley 2056 de 2020, establece como uno de los objetivos y fines del Sistema General de Regalias:

"Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades".

Que, el artículo 27 de la Ley en comento señala que:

"Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)

Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia..."

Que, el artículo 29 de la Ley en alusión, señala las características que deben tener los proyectos de inversión, en los siguientes términos:

(...)

- 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
- 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
- 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.









6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

(...)

Que, el artículo 31 *ibidem* contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación de proyectos; (ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4 del Decreto No. 1821 de 2020.

Que, el artículo 32 ejusdem determina que, "desde la presentación hasta la aprobación del proyecto de inversión, la instancia u órgano correspondiente deberá registrar y evidenciar en los sistemas que para el efecto haya dispuesto el Departamento Nacional de Planeación, la información requerida".

Que, el artículo 36 de la referida Ley establece que:

"Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas (...) serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación...".

Que, el artículo 37 de la Ley en comento dispone que; los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los Artículos 35 y 36 de dicha ley. Adicionalmente precisa, que la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en tal disposición y será (la entidad ejecutora) la responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Ahora bien, el parágrafo primero del artículo 37 ibidem define que la "ejecución de proyectos se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la citada Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará a su vez la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control."

De igual forma, el parágrafo segundo del artículo 37 de la Ley 2056 determina que las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local y del 60% podrán ejecutar directamente estos recursos, o la entidad ejecutora que designe.

Que, el parágrafo tercero del artículo 37 de la citada Ley, establece que la entidad designada ejecutora del proyecto por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36,

"deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación, en el presente caso, del acto administrativo de aprobación del proyecto de











inversión que emita el Municipio, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

En caso de no cumplirse lo anterior, las entidades u órganos liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión y reportarán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación v Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.

Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías reglamentará estos casos".

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley en alusión, el Municipio de Acacías incorporó en su Plan de Desarrollo "Acacías, Camino de Oportunidad 2020-2023" el capítulo Independiente Inversiones con cargo al SGR aprobado mediante Decreto Municipal No. 091 de 2021, y el proyecto de inversión objeto de aprobación se encuentra incluido en dicho capitulo independiente.

Que en el documento del capítulo independiente se encuentra relacionada la iniciativa de inversión objeto de la presente aprobación, así:

Nombre del proyecto	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida
Implementación del programa de alimentación escolar en las instituciones educativas oficiales del área urbana y rural del municipio de Acacías	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Beneficiarios de la alimentación escolar	Número de beneficiarios

Que, el proyecto de inversión presentado por el Municipio de Acacías, a través de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deporte, tiene por objeto "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS", identificado con código BPIN 2022500060018, cumplió con las etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública, establecidas en el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4. del Decreto No. 1821 de 2020 correspondiente a: primera etapa: formulación y presentación de proyectos; segunda etapa: viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, tercera etapa: priorización y aprobación.

Que, en armonía con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, que establece la etapa de viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, el Municipio de Acacías a través de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deporte, presentó el proyecto que tiene por objeto: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", identificado con código BPIN 2022500060018, por valor de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.271.182.641); de los cuales la financiación con cargo a Asignaciones Directas (20% del SGR / Municipio de Acacías - Bienio 2021 - 2022) corresponde a MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS













CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.913.944.454,00) y una cofinanciación con cargo a Recursos Propios del Municipio de Acacías por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$357.238.187,00).

Que el alcance de la alternativa técnica de solución tiene como finalidad la entrega de complementos alimentarios modalidad ración industrializada para los niños, niñas y adolescentes caracterizados y registrados en el Sistema Integrado de Matriculas (SIMAT) del área rural y urbana del municipio de Acacías.

Que, en virtud del Acuerdo 04 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se adicionó el título 4 al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, relacionado con la viabilidad de los proyectos de inversión, donde para el presente proyecto, se surtieron los siguientes trámites:

- Expedición de la ficha de verificación de requisitos para la aprobación de proyectos del Sistema General de Regalías según orientaciones transitorias para proyectos de inversión emitido por la Secretaría de Planeación y Vivienda, el 05 de abril de 2022, con resultado CUMPLE.
- Concepto de Viabilidad emitido por el Señor Alcalde Municipal, el 05 de abril de 2022, con resultado VIABLE.
- Indicación del ejecutor propuesto para el Proyecto: Municipio de Acacías NIT. 892.001.457-3.
- Indicación de la entidad encargada contratar la interventoría: Municipio de Acacías NIT. 892.001.457-3

Que, la información correspondiente al proyecto objeto de la presente decisión se encuentra alojada en la plataforma SUIFP-SGR.

Que mediante la Ley 2072 de 2020, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Que los artículos 4° y 6° de la Ley en comento en sus anexos Nº 1, 2 y 5, fijan el valor del presupuesto por concepto de Asignaciones Directas para la entidad territorial Municipio de Acacías (Meta), así: \$ 45.037.059.195 como ingresos corrientes de Asignaciones Directas (20% del SGR), \$ 50.919.690.938 como ingresos corrientes de Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) y \$1.268.465.919 correspondientes a rendimientos financieros.

Que el Decreto 332 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionó recursos al presupuesto con ocasión del Desahorro del Fondo del Ahorro y Estabilización incrementando el presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 del Municipio de Acacías en \$ 3.088.426.878 por concepto de ingresos corrientes de las asignaciones directas 20%.

Que el Decreto 850 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporó al presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, por valor de \$ 264.795.025 a favor del Municipio de Acacías.

Que el Decreto 1741 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporó al presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, el valor de \$1.471.621.818 a favor del Municipio de Acacías por concepto de Compensación Asignaciones Directas.

Que, el artículo 35 "LÍMITES PARA EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" de la Ley 2155 de 2021 señala que "durante el bienio 2021 – 2022, las instancias competentes podrán aprobar proyectos









NIT 892001457 Pág 6 de 9

1000-19

de inversión hasta por el 90% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas mediante la citada Ley 2072 de 2020"; por lo tanto, se restringe la suma de \$9.595.675.013 correspondiente al 10% de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022.

Que, de acuerdo con lo anterior, el saldo presupuestal disponible con cargo a las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022 para el Municipio de Acacías con corte al último acto administrativo de aprobación de recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías es de \$38.984.683.125,08 como se detalla a continuación:

SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS Bienio 2021-2022	
(+) Ingresos Corrientes – Asignaciones Directas 20% (Ley 2072 de 2020)	\$45.037.059.195
(+) Ingresos Corrientes – Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Ley 2072 de 2020)	\$50.919.690.938
(-) Restricción 10% sobre los Ingresos Corrientes (Art. 35 Ley 2155 de 2021)	(\$9.595.675.013)
(+) Rendimientos Financieros (Ley 2072 de 2020)	\$1.268.465.919
(+) Desahorro FAE (Ingresos Corrientes AD 2021-2022) - Decreto 332 de 2021	\$3.088.426.878
(+) Rendimientos Financieros 1 Ene – 30 Jun 2021 (Decreto 850 de 2021)	\$264.795.025
(+) Compensaciones Asignaciones Directas Bienio 2021 - 2022 - Decreto 1741 de 2021	\$1.471.621.818
TOTAL DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE RECURSOS	\$92.454.384.760

RESUMEN SALDOS	VALOR	
Total Asignaciones	\$92.454.384.760,00	
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (AD)	\$ -	
Liberación de Recursos Asignaciones Directas	\$ -	
Total Aprobaciones Asignaciones Directas	\$53.469.701.634,92	
Total Aprobaciones Rendimientos Financieros E.T.	\$ -	
Ajustes de valores a Proyectos Asignaciones Directas (Cuenta Maestra)	\$ -	
TOTAL DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE RECURSOS	\$38.984.683.125,08	

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, el Municipio de Acacías verificó la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías; el Plan Bienal de Caja – PBC y la Instrucción de Abono a Cuenta – IAC, definidos en el tablero de control publicado por el Ministerio de Hacienda a la fecha de expedición del presente acto administrativo, que corresponde al mes de febrero de 2022, en la página oficial <a href="https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\_disponibilidadderecursos">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\_disponibilidadderecursos</a>. El resultado del indicador de financiación del presupuesto del bienio 2021-2022, es del 77% que corresponde a todos los conceptos de la fuente de financiación Asignaciones Directas 20% del Municipio de Acacías, así como del 68,1% que corresponde a todos los conceptos de la fuente de financiación Asignaciones Directas Anticipadas 5% del Municipio de Acacías como se detalla en los siguientes cuadros:

Tablero de Control Asignaciones Directas (20%) – Municipio de Acacías, Corte Febrero 2022

Concepto	Valor Presupuesto	Valor Caja distribuida	% Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado Febrero 2022	IAC acumulado Febrero 2022	% Recaudo / PBC
Ingresos Corrientes	\$45.037.059.195	\$23.944.350.184	53%	\$23.622.122.100,60	\$23.944.350.184,37	101,4%
Rendimientos Financieros	\$1.268.465.919	\$1.268.465.919	100%			











TOTAL	\$47.139.083.463	\$30.550.080.371	77 %	\$23.622.122.101	\$23.944.350.184	101%
Rendimientos financieros AD	\$777.215.573	\$777.215.573	34 %			
Desahorro caída 2020 - Decreto 322 de 2021	\$3.088.426.878	\$3.088.426.878	100%			
Apropiación bloqueada	- \$4.503.705.920					
Compensaciones Decreto 1741 2021	\$1.471.621.818	\$1.471.621.818	100%			

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Febrero de 2022 – último tablero de control publicado

Tablero de Control Asignaciones Directas Anticipadas (5%) – Municipio de Acacías, Corte Febrero 2022

Concepto	Valor Presupuesto	Valor Caja distribuida	% Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado Febrero 2022	IAC acumulado Febrero 2022	% Recaudo / PBC
Ingresos Corrientes	\$50.919.690.938	\$ 31.197.484.744	61%	\$26.851.396.164,69	31.197.484.744,35	116,2%
Apropiación bloqueada	- \$5.091.969.094					
TOTAL	\$45.827.721.844	\$31.197.484.744	68.1%	\$26.851.396.164,69	\$31.197.484.744,35	116,2%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Febrero de 2022 – último tablero de control publicado

Que, el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020, establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.2. Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuesta/independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.8.2 de la Ley en comento se señala:

"ARTÍCULO 2.1.1.8.2. Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuesto de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías"

Que, el artículo 2.1.1.8.3 *ibidem*, consagra el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales, manifestando que se deben incorporar los rubros a los que hace referencia el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en virtud de lo anterior;











#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. PRIORIZAR el proyecto de inversión del sector Educación, identificado con BPIN 2022500060018 denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR los recursos con cargo a las Asignaciones Directas (20% del SGR) del Municipio de Acacías – Meta del bienio 2021-2022 por valor de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.913.944.454,00); que hacen parte del cierre financiero del proyecto, como se muestra a continuación:

CÓDIGO BPIN		NOM	BRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2022500060018	INSTI	LAR A TUCIONE ALES	DE ALIMENTACIÓN ESTUDIANTES DE LAS ES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE	EDUCACIÓN	FASE III	\$2.271.182.641,00
FUENTES			TIPO DE RECURSO		VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR
MUNICIPIO DE ACACIAS		ASIGNA	ACIONES DIRECTAS (20%	DEL SGR)	2021-2022	\$1.913.944.454,00
MUNICIPIO DE ACACIAS			PROPIOS		2022	\$357.238.187,00
EJECUTOR DESIGNADO			MUNICIPIO E	DE ACACÍAS NIT	892001457-3	
INSTANCIA DEFINIDA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA			MUNICIPIO E	DE ACACÍAS NIT	892001457-3	
VIGENCIAS FUTURAS	SI	NO	VALOR		FUENTE DE FINANCIACION V.	
VIGENCIAS FUTURAS		X	N/A			N/A
ENFOQUE DIFERENCIAL SGR	SI	NO	INDIGENA	S	NARP	ROM GITANOS
		X	N/A		N/A	N/A
RECONOCIMIENTO DE COSTOS	SI	NO	VALOR		FUENTE DE FII	NANCIACION V.F.
DE ESTRUCTURACION		X	N/A			N/A
RECONOCIMIENTO DE COSTOS	SI	NO	VALOR		FUENTE DE FII	NANCIACION V.F.
DE VIABILIDAD		X	N/A			N/A
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	DOSI	DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 2.271.182.641)				
REQUISITOS NORMATIVIDAD APLICADA	Ley 2056 de 2020 / Decreto 1821 de 2020 y Documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión					

ARTÍCULO TERCERO. EL MUNICIPIO DE ACACÍAS identificado con NIT: 892.001.457-3 será la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión y la entidad encargada de contratar la interventoría.

El **MUNICIPIO DE ACACÍAS** identificado con NIT: 892.001.457-3, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.











PARÁGRAFO. Una vez comunicado el presente decreto la entidad designada como ejecutora y la encargada de contratar la interventoría, deberá aceptar tal designación mediante comunicación oficial dirigida a la Secretaría de Planeación y Vivienda Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. EL MUNICIPIO DE ACACÍAS identificado con NIT: 892.001.457-3 como entidad designada ejecutora, será la responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC de información veraz, oportuna e idónea de los proyectos, desde la aceptación como entidad pública ejecutora, hasta su cierre.

ARTÍCULO QUINTO. Para la ejecución del proyecto de inversión aprobado en el presente decreto, se aplicará el régimen contractual vigente. El régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

**ARTÍCULO SEXTO.** Comuníquese el presente decreto a la entidad ejecutora y a la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal para el trámite presupuestal pertinente.

ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Acacías - Meta, a los seis (06) días del mes de abril de 2022.

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO Alcalde Municipal

Proyectó Revisó: Aprobó: Oscar Eduardo Luengas Diaz – CPS Profesional de Apoyo SOF Maria Paula Novoa Vanegas – Secretaria de Planeación y Aivienda Liceth Meliza Aguilar Gamboa – Jefe Oficina Jurídica











Pág. 1 de 5

#### **DECRETO N° 060** (Abril 06 de 2022)

"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE RECURSOS CON CARGO A LAS ASIGNACIONES **DIRECTAS BIENIO 2021-2022"** 

### EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1530 de 2012, Decreto 1949 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la Ley 2056 de 2020 y decreto 1821 de 2020.

#### CONSIDERANDO

Que el Articulo 315 de la Constitución Política, así como el literal d), del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señalan que dentro de las atribuciones del señor Alcalde están las de dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y las prestaciones de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece en el literal c), numeral 1, que, en relación con la administración Municipal, el Alcalde tendrá las siguientes funciones "Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

Que la ley 2056 de 2020, reorganizó el funcionamiento del sistema General de Regalías en el Estado Colombiano y establece en su artículo primero el objeto del sistema y al respecto plantea lo siguiente: ARTÍCULO 1. Objeto. Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 y 361 de la Constitución Política, la presente ley tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de











Pág. 2 de 5

participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Que la ley 2056 de 2020 establece en su **Artículo 36**: Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local. Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la ley 2056 de 2020, en el literal A de su artículo 1.2.1.2.11. establece lo siguiente: "Las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Desarrollo Territorial. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020. (...)

Qué el municipio de Acacías mediante el Decreto N°291 del 10 de diciembre de 2021. Se priorizo, aprobó el proyecto de inversión con cargo a los recursos del sistema general de regalías y se designa entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría para cada proyecto de inversión", los cuales se encuentran ajustados a la metodología propuesta por el Departamento Nacional de Planeación para su respectivo estudio y posterior aprobación, atendiendo las orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión expedidas por el DNP / SGR:

Que el proyecto denominado: "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS." CÓDIGO BPIN 2022500060018, fue aprobado mediante el Decreto No. 059 del 06 de abril de 2022, por la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.913.944.454,00)

Que de acuerdo con lo anterior y en aplicabilidad a lo establecido en la Ley 2056 de 2020, la secretaria Administrativa y Financiera procede a incorporar los recursos











Pág. 3 de 5

en el presupuesto de ingresos y gastos para el bienio 2021-2022 según se detalla a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
2022500060018	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1,913,944,454.00
	TOTAL	1,913,944,454.00

Que, el valor del siguiente proyecto se debe adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos del bienio 2021 – 2022 en la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.913.944.454,00)

Por lo anterior expuesto,

#### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CRÉECE en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal, los siguientes rubros presupuestales según el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION
51323122010700.2022500060018.08	PROYECTO 2022500060018: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNESE en el Presupuesto de ingresos la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.913.944.454,00)









1000-4.

Pág. 4 de 5

# PRESUPUESTO DE INGRESOS ADICIÓN

RUBRO	FUEN	DESCRIPCION	ADICION
4		INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1,913,944,454.00
4.1		INGRESOS CORRIENTES	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02.6		ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02.6.01		ADMINISTRACIÓN, SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02.6.01.03	1	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02.6.01.03.01		ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02.6.01.03.01.1		ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	\$ 1,913,944,454.00
4.1.02.6.01.03.01.1	00AD	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) // ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 1,913,944,454.00

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNESE en el Presupuesto de Gastos la suma de MIL NOVECIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.913.944.454,00)

# PRESUPUESTO DE GASTOS ADICIÓN

CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION	ADICION
5		GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 1,913,944,454.00
51		APROPIACIONES POR COMPROMETER, EJECUTAR Y PAGAR	\$ 1,913,944,454.00
51323	The state of the s	INVERSIÓN	\$ 1,913,944,454.00
513231		APROPIACIONES POR COMPROMETER	\$ 1,913,944,454.00
51323122		SECTOR: EDUCACION	\$ 1,913,944,454.00
5132312201		PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	\$ 1,913,944,454.00
51323122010700		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	\$ 1,913,944,454.00
51323122010700.2022500060018.08	00AD	PROYECTO 2022500060018: SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	\$ 1,913,944,454.00











Pág. 5 de 5

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la secretaria Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacías, a los seis (06) días del mes de abril del año 2022.

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO Alcalde

Proyectó: Luz Mary Aguirre / Contratista Apoyo Financiero / Secretaría Administrativa y Financiera Revisó: Carlos Johany González Góngora / Profesional Especializado Grado 05 / Secretaría Administrativa y Financiera Revisó: Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Apoyo Jurídico / Secretaría Administrativa y Financiera Aprobó: Luz Edit Clavijo Guevara / Secretaria Administrativa y Financiera











Pág. 1 de 89

# **DECRETO 061** (abril 07 de 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIÓNAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

# EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003, el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo 222 de 2012,

#### CONSIDERANDO

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Política, establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

"3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal, entre otras, las establecidas en el numeral 4. "Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales", numeral 5. "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos", y numeral 10 del citado artículo establece "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".





Páa. 2 de 89

Que el numeral 9 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el numeral 5 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, corresponde a los Concejos "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".

Que el Decreto 111 de 1996, establece que :

Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal. El régimen de modificaciones al Presupuesto es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88).

Que en el Acuerdo No. 222 de 2012, Estatuto Orgánico Presupuestal establece en el Capítulo X Modificaciones al Presupuesto, en su

"ARTÍCULO 97.- APERTURA DE CRÉDITOS ADICIÓNALES Y TRASLADOS-Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos Adiciónales o realizar traslados, de acuerdo con las siguientes condiciones..."

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo 570 del 30 de noviembre de 2021, el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos para el Municipio de Acacias vigencia fiscal 2022.

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo 577 del 02 de abril de 2022, la adición de recursos al presupuesto de rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos para el MUNICIPIO de Acacias vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones

Que mediante Decreto 304 del 17 de diciembre 2021, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2022, desagregando los códigos de los rubros en el presupuesto de ingresos y recursos de capital, tal como lo establece el artículo 67 del Decreto 111











Pág. 3 de 89

de 1996 en concordancia con el Acuerdo 222 de 2012, "Por medio del cual se expide Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio"

Que según certificación adjunta firmada por la Tesorera y el Profesional Especializado, a 31 de diciembre de 2021, quedaron recursos correspondientes al cierre del ejercicio fiscal por la suma de (\$46,770,269,640.00); de los cuales se solicita Adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal la suma de (\$45,396,210,572.00).

Que la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - FONPET, mediante oficios consignaron a las cuentas del municipio de Acacias el 25 de febrero de 2022 la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$666,950,778.00); mediante oficio del 03 de marzo de 2022 UG-2017-01043 por la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$43,609,000.00), los cuales fueron consignados a la Cuenta Corriente de BANCO DE OCCIDENTE No. 256097874, a nombre de Porvenir, con el fin de pagar el bono pensional a nombre de CLAVIJO LOPEZ JAIRO, recursos que se deben Adicionar al presupuesto de ingresos y gastos sin situación de fondos.

Que teniendo en cuenta la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones según aplicativo SICODIS, se evidencia un mayor valor para Adicionar en el presupuesto de la actual vigencia fiscal por la suma de (\$107,092,806.00).

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 505 de 1999 en su artículo 11. Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportarán en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten; se proyecta recaudar la suma de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$11.808.600,00), los cuales se deben Adicionar al presupuesto de la actual vigencia fiscal.

Que el Instituto de Tránsito y Transporte de Acacías, arrojó un superávit al cierre de la vigencia fiscal 2021 por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA











Pág. 4 de 89

PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.376.938.530,48) equivalente al 37.84% del presupuesto inicial.

Que la presente adición asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$47,659,806,574.48); correspondiente a la Administración Municipal e Instituto de Tránsito Municipal.

Que, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal, debido a la errónea ubicación del proyecto en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal en el componente de inversión por la suma SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000.00).

Que, la Tesorera y el Profesional Especializado de la Secretaría Administrativa y Financiera certifican, que existen los recursos disponibles en el presupuesto de gastos la actual vigencia fiscal, para efectuar el traslado presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto

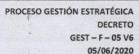
#### **DECRETA**

#### PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE ACACÍAS – VIGENCIA FISCAL 2022

**ARTÍCULO 1: CRÉESE** los siguientes rubros en el presupuesto de Gastos y de Apropiaciones de la actual vigencia fiscal, según el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	-	
2.3.17	А	SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	- 12
2.3.171709	A	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	CREAR
2.3.1717091100	А	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	CREAR













Pág. 5 de 89

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
2.3.171709110001	С	PROYECTO 2021500060036: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO CENTENARIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.171709110002	С	PROYECTO 2022500060014: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.19	A	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	-
2.3.191905	Α	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	
2.3.1919050300	A	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	-
2.3.191905030002	С	PROYECTO 2021500060029: ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE NECROPSIA DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.191906	А	PROGRAMA: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	
2.3.1919060300	A	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	
2.3.191906030003	С	PROYECTO 2021500060008: APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO (TAM) PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.191906030004	С	PROYECTO 2022500060011: ADQUISICIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.21	A	SECTOR: MINAS Y ENERGÍA	- 11
2.3.212102	Α	PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	
2.3.2121021900	А	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	-
2.3.212102190003	С	PROYECTO 2020500060101: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.22	А	SECTOR: EDUCACIÓN	-
2.3.222201	A	PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	-
2.3.222201700	А	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	-
2.3.22220170004	С	PROYECTO 2021500060005: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.22220170005	С	PROYECTO 2022500060010: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN ROZO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR





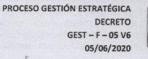


NIT 892001457-3

1000-45

Pág. 6 de 89

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
2.3.24	A	SECTOR: TRANSPORTE	
2.3.242402	A	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	
2.3.2424020600	А	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	
2.3.242402060004	С	PROYECTO 2020500060060: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO EN TRAMOS ESPECÍFICOS DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060005	С	PROYECTO 2021500060017: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEIS (6) PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN LOS BARRIOS PABLO VI, LAS VEGAS CARRERA 14 Y 11A, VEREDAS SAN CRISTÓBAL, EL DIAMANTE Y QUEBRADITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060006	С	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060007	С	PROYECTO 2022500060009: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS MANZANARES, LOMA DE SAN JUAN, SAN PABLO, PORTACHUELO Y VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060008	С	PROYECTO 2021500060021: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACACÍAS HASTA SAN JOSÉ DE LAS PALOMAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060009	C	PROYECTO 2021500060019: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA COBALTO, EL PLAYÓN Y RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060010	С	PROYECTO 2022500060001: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLACAS HUELLAS EN LAS VEREDAS BRISAS DEL GUAYURIBA - LOMA DEL PAÑUELO; RANCHO GRANDE - ALTO ACACÍAS - FRESCO VALLE; ALTO ACACÍTAS Y LA PALMA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.242402060011	С	PROYECTO 2022500060020: REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL RESGUARDO MEDIANTE BACHEO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.35	Α	SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	
2.3.353502	A	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	-











Pág. 7 de 89

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
2.3.3535020200	Α	SUBPROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	
2.3.353502020002	С	PROYECTO 2021500060087: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMO BASE DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.40	A	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-
2.3.404001	A	PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	CREAR
2.3.4040011400	Α	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	CREAR
2.3.404001140001	С	PROYECTO 2020500060081: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL AREA URBANA Y O RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.404003	А	PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	-
2.3.4040031400	А	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	-
2.3.404003140005	С	PROYECTO 2022500060017: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL COMPLEJO GANADERO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.43	A	SECTOR: DEPORTE	
2.3.434301	А	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	-
2.3.4343011604	A	SUBPROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTE	
2.3.434301160402	С	PROYECTO 2022500060008: MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.434301160403	С	PROYECTO 2021500060031: CONSTRUCCIÓN PARQUE PRIMERA INFANCIA BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.434301160404	С	PROYECTO 2021500060077: FORTALECIMIENTO A DEPORTISTAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2023 DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.45	A	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.454503	А	PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	
2.3.4545031000	A	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	







Pág. 8 de 89

RUBRO	TIPO	CUENTA	ACCIÓN
2.3.454503100002	С	PROYECTO 2021500060034: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL CAÑO COLA DE PATO - URBANIZACIÓN VILLA MANUELA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR
2.3.454599	Α	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	•
2.3.4545991000	Α	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	
2.3.454599100003	С	PROYECTO 2022500060007: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	CREAR

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNESE en el Presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$47,659,806,574.48); correspondiente a la Administración Municipal e Instituto de Tránsito Municipal, los cuales se desagregan así:

# INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL

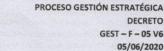
# SECCIÓN 1 **ADICIÓN**

# PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL **VIGENCIA FISCAL 2022**

Código	Descripción	Adición
1	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	37,194,136,410.00
1	Ingresos	37,194,136,410.00
1.1	Ingresos Corrientes	33,189,387.00
1.2	Recursos de capital	37,160,947,023.00
	Subtotal	37,194,136,410.00

**FONDOS ESPECIALES** 

\$ 9,088,731,634.00



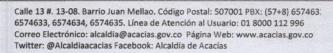


DECRETO

05/06/2020

GEST - F - 05 V6









Pág. 9 de 89

# **FONDO DE EDUCACIÓN**

Código	Descripción	Adición
1	Ingresos	1,439,461,091.00
1.1	Ingresos Corrientes	0.00
1.2	Recursos de capital	1,439,461,091.00
	Subtotal	1,439,461,091.00

### FONDO LOCAL DE SALUD

Código	Descripción	Adición
1	Ingresos	494,973,255.00
1.1	Ingresos Corrientes	85,712,019.00
1.2	Recursos de capital	409,261,236.00
	Subtotal	494,973,255.00

#### **FONDO DE SEGURIDAD**

Código	Descripción	Adición
1	Ingresos	1,175,608,865.00
1.1	Ingresos Corrientes	0.00
1.2	Recursos de capital	1,175,608,865.00
	Subtotal	1,175,608,865.00

# **FONDO DE PENSIONES**

Código	Descripción	Adición		
1	Ingresos	5,978,688,423.00		
1.1	Ingresos Corrientes	0.00		
1.2	Recursos de capital	5,978,688,423.00		
		5,978,688,423.00		
	TOTAL PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL	46,282,868,044.00		





Páa. 10 de 89

1000-45

#### II. INGRESOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

### INSTITUTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL

Código	Descripción	Adición
1	Ingresos	1,376,938,530.48
1.1	Ingresos Corrientes	0153.00
1.2	Recursos de capital	1,376,938,530.48
	TOTAL PRESUPUESTO DE TRÁNSITO MUNICIPAL	1,376,938,530.48
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	\$ 47,659,806,574.48

ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNESE en el Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal la suma de CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$47,659,806,574.48); correspondiente a la Administración Municipal e Instituto de Tránsito Municipal, los cuales se desagregan así:

# PRESUPUESTO DE APROPIACIONES Y GASTOS PARA EL MUNICIPIO DE **ACACÍAS, VIGENCIA FISCAL 2022**

# GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL SECCION 01 UNIDAD EJECUTORA 01 DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2	GASTOS	\$ 39,903,507,765.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 284,896,261.00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 7,944,205,600.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 31,674,405,904.00
2.3.12	SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 300,000,000.00





Pág. 11 de 89

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2.3.121206	PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$ 300,000,000.00
2.3.1212060800	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	\$ 300,000,000.00
2.3.17	SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 471,126,843.00
2.3.171702	PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	\$ 220,000,000.00
2.3.1717021000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 220,000,000.00
2.3.171709	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 251,126,843.00
2.3.1717091100	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 251,126,843.00
2.3.21	SECTOR: MINAS Y ENERGÍA	\$ 2,768,472,089.00
2.3.212102	PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 2,768,472,089.00
2.3.2121021900	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2,768,472,089.00
2.3.23	SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	\$ 627,765,185.00
2.3.232301	PROGRAMA: FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 627,765,185.00
2.3.2323010400	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	\$ 467,765,185.00
2.3.232302	PROGRAMA: FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC	\$ 160,000,000.00
2.3.2323020400	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	\$ 160,000,000.00
2.3.24	SECTOR: TRANSPORTE	\$ 13,935,887,471.00
2.3.242402	PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	\$
2.3.2424020600	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 13,885,887,471.00
2.3.242409	PROGRAMA: SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 50,000,000.00
2.3.2424090600	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 50,000,000.00
2.3.32	SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	\$ 1,363,225,116.00
2.3.323202	PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	\$ 1,363,225,116.00











Pág. 12 de 89

RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICIÓN
2.3.3232020900	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	\$	1,363,225,116.00
2.3.33	SECTOR: CULTURA	\$	1,793,682,006.00
2.3.333301	PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	\$	1,793,682,006.00
2.3.3333011603	SUBPROGRAMA: ARTE Y CULTURA	\$	1,793,682,006.00
2.3.35	SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$	471,973,349.00
2.3.353502	PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$	471,973,349.00
2.3.3535020200	SUBPROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$	471,973,349.00
2.3.36	SECTOR: TRABAJO	\$	740,464,635.00
2.3.363601	PROGRAMA: PROTECCIÓN SOCIAL	\$	670,464,635.00
2.3.3636011300	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	\$	670,464,635.00
2.3.363603	PROGRAMA: FORMACIÓN AL TRABAJO	\$	70,000,000.00
2.3.3636031300	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	\$	70,000,000.00
2.3.40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$	1,461,067,806.00
2.3.404001	PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	\$	1,106,067,806.00
2.3.404002	PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO		285,000,000.00
2.3.4040020200	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	250,000,000.00
2.3.4040021400	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	\$	35,000,000.00
2.3.404003	PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		70,000,000.00
2.3.4040031400	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$	70,000,000.00
2.3.41	SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	\$	4,267,816,374.00
2.3.414101	PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	\$	420,720,010.00
2.3.4141011500	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$	420,720,010.00
2.3.414102	PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	\$	503,084,960.00
2.3.4141021500	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$	276,784,960.00
2.3.4141031500	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$	226,300,000.00











Pág. 13 de 89

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2.3.414104	\$ 3,344,011,404.00	
2.3.4141041000	SUBPROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y O FAMILIAR	\$ 20,000,000.00
2.3.4141041500	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	\$ 3,324,011,404.00
2.3.43	SECTOR: DEPORTE	\$ 1,111,973,778.00
2.3.434301	PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	\$ 1,111,973,778.00
2.3.4343011604	SUBPROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTE	\$ 1,111,973,778.00
2.3.45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	\$ 2,360,951,252.00
2.3.454501	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 180,000,000.00
2.3.4545011000	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 180,000,000.00
2.3.454502	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	\$ 652,180,596.00
2.3.4545021000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 652,180,596.00
2.3.454599	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	\$ 1,528,770,656.00
2.3.4545991000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$ 1,528,770,656.00

# **UNIDAD EJECUTORA 02**

# 2.1 FONDO DE EDUCACIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICIÓN		
2	GASTOS		\$ 2,328,815,037.0		
2.3	GASTOS DE INVERSIÓ			2,328,815,037.00 2,328,815,037.00	
2.3.22 SECTOR: EDUCACIÓN			\$		
2.3.222201	PROGRAMA: CALIDAD, C FORTALECIMIENTO DE LA EDI PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	COBERTURA Y UCACIÓN INICIAL,	\$	2,328,815,037.00	
2.3.222201700		ERSUBSECTORIAL	\$	2,328,815,037.00	







Pág. 14 de 89

#### 2.2 FONDO LOCAL DE SALUD

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2	GASTOS	\$ 2,042,810,888.00
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 55,957,766.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 1,986,853,122.00
2.3.19	SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	\$ 1,986,853,122.00
2.3.191903	PROGRAMA: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	\$ 821,200,000.00
2.3.1919030300	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 821,200,000.00
2.3.191905	PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	\$ 1,165,653,122.00
2.3.1919050300	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	\$ 1,165,653,122.00

#### 2.3 **FONDO DE SEGURIDAD**

RUBRO	DESCRIPCIÓN			ADICIÓN
2	GASTOS		\$	1,335,608,865.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN			1,335,608,865.00
2.3.45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	\$	1,335,608,865.00	
2.3.454501	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE L CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	А	\$	1,335,608,865.00
2.3.4545011000	SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE L CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	А	\$	1,335,608,865.00

# 2.4 FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	histo	ADICIÓN
2	GASTOS	\$	306,352,452.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$	306,352,452.00
2.3.45	SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	\$	306,352,452.00
2.3.454503	PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	\$	306,352,452.00
2.3.4545031000	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	\$	306,352,452.00

# 2.5 FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

RUBRO	DESCRIPCIÓN		ADICIÓN
2	GASTOS	\$	365,773,037.00
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	\$	365,773,037.00
2.3.40	SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$	365,773,037.00
2.3.404003	PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$	365,773,037.00







NIT 892001457-3

1000-45

Pág. 15 de 89

2.3.4040031400	SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	\$ 365,773,037.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 46,282,868,044.00

# II. GASTOS INSTITUTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN		
2	GASTOS	\$	1,376,938,530.48	
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$	654,000,000.00	
2.3	INVERSON	\$	722,938,530.48	
2.3.24	SECTOR TRANSPORTE	\$	722,938,530.48	
2.3.24.2409	PROGRAMA: SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$	722,938,530.48	
2.3.24.2409.0600	SUBPROBRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$	722,938,530.48	

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$47,659,806,574.48
101/1211110011010101010	

ARTÍCULO CUARTO: Contracredítese en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000.00), el cual quedó mal codificado según la estructura del CCPET y se requiere ubicar según estructura programática del proyecto, la cual esta así:

# PRESUPUESTO DE GASTOS DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS CONTRACRÉDITOS

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
2		GASTOS	60,000,000.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	60,000,000.00
2.3.40		SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	60,000,000.00
2.3.403502		PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	60,000,000.00
2.3.4035020200		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	60,000,000.00
2.3.403502020001	100	PROYECTO 2021500060087: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMO BASE DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	60,000,000.00







Pág. 16 de 89

ARTÍCULO QUINTO: Acredítese en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000.00), la cual deberá quedar así, según estructura CCPET:

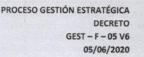
# PRESUPUESTO DE GASTOS DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS **CRÉDITOS**

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
2.3.35		SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$ 60,000,000
2.3.353502		PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$ 60,000,000
2.3.3535020200		SUBPROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$ 60,000,000
2.3.353502020002	100	PROYECTO 2021500060087: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMO BASE DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	\$ 60,000,000

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

> **EDUARDO CORTES TRUJILLO** Alcalde

Proyectó: Luz Mary Aguirre / Contratista Apoyo Financiero / Secretaría Administrativa y Financiera Awy Financiera Revisó: Carlos Johany González Góngora / Profesional Especializado Grado 05 / Secretaría Administrativa y Financiera Revisó: Brayan Yesid Chingaté Rojas / Contratista Apoyo Jurídico / Secretaría Administrativa y Financiera ( Aprobó: Luz Edit Clavijo Guevara / Secretaria Administrativa y Financiera









Pág. 17 de 89

# ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1		INGRESOS	\$ 37,194,136,410.00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$ 33,189,387.00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 33,189,387.00
1.1.02.01		CONTRIBUCIONES	\$ 11,808,600.00
1.1.02.01.005		Contribuciones diversas	\$ 11,808,600.00
1.1.02.01.005.65	114	CONCURSO ECONÓMICO - ESTRATIFICACIÓN	\$ 11,808,600.00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 21,380,787.00
1.1.02.06.001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 21,380,787.00
1.1.02.06.001.03		PARTICIPACIÓN PARA PROPÓSITO GENERAL	\$ 21,380,787.00
1.1.02.06.001.03.01		DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2,134,133.00
1.1.02.06.001.03.01	380	DEPORTE Y RECREACIÓN/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MÁS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 2,134,133.00
1.1.02.06.001.03.02		CULTURA	\$ 1,600,600.00
1.1.02.06.001.03.02	400	CULTURA/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MÁS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 1,600,600.00
1.1.02.06.001.03.03		PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	\$ 17,646,054.00









Pág. 18 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
1.1.02.06.001.03.03	420	PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LD SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MÁS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 17,646,054.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 37,160,947,023.00
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL	\$
1.2.10.02	101	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // INGRESOS DE CAPITAL INGRESOS CORRIENTES LD EXCEPTO EL 42% DE LD DE PRÓPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORÍA 4, 5 Y 6	\$
1.2.10.02	280	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO // SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$ 365,773,037.00
1.2.10.02	324	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SGP RECURSOS POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA 4% CONPES 3887 DE 2017	\$ 7,784,960.00
1.2.10.02	370	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN	\$ 3,100,005.00







Pág. 19 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
		DEPORTE SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	
1.2.10.02	390	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SGP PROPÓSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA SALDOS NO EJECUTADOS NI INCORPORADOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 12,750,001.00
1.2.10.02	460	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // FONDO NACIONAL DE REGALÍAS RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141 94 Y 756 02	\$ 40,560,268.00
1.2.10.02	501	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // COFINANCIACIÓN NACIONAL	\$ 12,605,379,585.00
1.2.10.02	502	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS //COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - SUPÉRVIT	\$ 57,196,288.00
1.2.10.02	664	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // RETIRO FONPET REGALÍAS 2015	\$ 1,993,059.00
1.2.10.02	665	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // RETIRO FONPET REGALÍAS 2014	\$ 1,578,714.00
1.2.10.02	667	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // FONPET REGALÍAS 2018	\$ 65,860,115.00



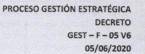






Pág. 20 de 89

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	-uraj	ADICIÓN
1.2.10.02	671	SUPERAVIT FISCAL //FONDO LA PREVENCION Y PROTECCIÓN DE MUJERES	\$	6,834,329.00
1.2.10.02	689	SUPERAVIT FISCAL // POR EL RETIRO DE RECURSOS HASTA POR EL 30% DE SALDO EN CUENTA // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DESAHORRO FONPET OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (TIMBRE NACIONAL, VENTA DE ACTIVOS Y OTROS)	\$	558,176,653.00
1.2.10.02	692	SUPERAVIT FISCAL //POR EL RETIRO DE RECURSOS HASTA POR EL 30% DE SALDO EN CUENTA // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DESAHORRO FONPET SGP PROPÓSITO GENERAL	\$	43,219,060.00
1.2.10.02	1116	SUPERAVIT FISCAL //DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SOBRETASA AL DEPORTE SUPERAVIT	\$	329,563,662.00
1.2.10.02	1111	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SUPERÁVIT	\$	907,487,448.00
1.2.10.02	1112	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA CULTURA SUPERÁVIT	\$	1,239,796,039.00
1.2.10.02	1113	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA PROELECTRIFIACACION SUPERÁVIT	\$	932,829,844.00









1000-45

Pág. 21 de 89

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1.2.10.02	1114	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA TURISMO SUPERÁVIT	\$ 271,973,349.00
1.2.10.02	1120	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ALUMBRADO PUBLICO SUPERÁVIT	\$ 1,835,642,245.00
1.2.10.02	1117	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SOBRETASA BOMBERIL SUPERÁVIT	\$ 273,087,661.00
1.2.12		RETIROS FONPET	\$ 666,950,778.00
1.2.12.10	691	POR LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS SGP PROPÓSITO GENERAL/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/DESAHORRO FONPET SGP PROPÓSITO GENERAL	\$ 366,943,827.00
1.2.12.11	693	POR LA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS SGP PROPÓSITO GENERAL/DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS/DESAHORRO FONPET SGR	\$ 300,006,951.00

# **UNIDAD EJECUTORA 02**

#### 2.1 FONDO DE EDUCACIÓN

RUBRO FUENTE		DESCRIPCIÓN	ADICIÓN		
1		INGRESOS	\$ 1,439,461,091		
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,439,461,091		
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,439,461,091		
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL	\$ 1,439,461,091		
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE EDUCACIÓN // SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR SALDOS NO EJECUTADOS	120,997,314		







Pág. 22 de 89

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
		VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	
1.2.10.02	220	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE EDUCACIÓN // SGP EDUCACIÓN CALIDAD - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 764,006,602
1.2.10.02	551	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE EDUCACIÓN // SUPERÁVIT COFINANCIACIÓN ALIMENTACIÓN ESCOLAR ARTÍCULO 145 LEY 1530 DE 2012 - CONPES 151 DE 2012	\$ 554,457,175

### 2.3 FONDO LOCAL DE SALUD

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1		INGRESOS	\$ 494,973,255.00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	\$ 85,712,019.00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 85,712,019.00
1.1.02.06.001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 85,712,019.00
1.1.02.06.001.02		PARTICIPACIÓN PARA SALUD	\$ 85,712,019.00
1.1.02.06.001.02.02	260	SALUD PÚBLICA/FONDO DE SALUD/SGP SALUD - SALUD PÚBLICA - ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MÁS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 85,712,019.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 409,261,236.00
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 409,261,236.00
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL	\$ 409,261,236.00
1.2.10.02	228	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE SALUD // COLJUEGOS SUPERÁVIT	\$ 55,957,766.00
1.2.10.02	250	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE SALUD // SGP SALUD - SALUD PÚBLICA - SALDOS NO EJECUTADOS VIGENCIAS ANTERIORES Y REINTEGROS	\$ 25,588,497.00
1.2.10.02	229	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE SALUD ///EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN	\$ 327,714,973.00





1000-45

Pág. 23 de 89

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
		SUBSIDIADO (OTROS RECURSOS DIFERENTES DEL SGP SALUD)	

### 2.6 FONDO DE SEGURIDAD

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1		INGRESOS	\$ 1,175,608,865.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1,175,608,865.00
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,175,608,865.00
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL	\$ 1,175,608,865.00
1.2.10.02	1115	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE SEGURIDAD // FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA SUPERÁVIT	\$ 944,915,569.00
1.2.10.02	678	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE SEGURIDAD // INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (45%) - SUPERÁVIT	\$ 126,890,585.00
1.2.10.02	679	SUPERÁVIT FISCAL // FONDO DE SEGURIDAD // INGRESOS POR RECAUDO DE MULTAS GENERALES Y ESPECIALES ART. 2.2.8.4.1 DECRETO 1284 DE 2017 (40%) - SUPERÁVIT	\$ 103,802,711.00

### 2.7 FONDO DE PENSIONES

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1		INGRESOS	\$ 5,978,688,423.00
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5,978,688,423.00
1.2.12		RETIROS FONPET	\$ 43,609,000.00
1.2.12.01		PARA EL PAGO DE BONOS PENSIONALES O CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES	\$ 43,609,000.00
1.2.12.01.001	691	PARA EL PAGO DE BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES A Y B (SSF)	\$ 43,609,000.00
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	\$ 5,935,079,423.00
1.2.10.02		SUPERÁVIT FISCAL	\$ 5,935,079,423.00
1.2.10.02	1111	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR SUPERÁVIT	\$ 1,365,896,118.00







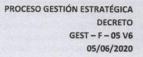


Pág. 24 de 89

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	123	ADICIÓN
1.2.10.02	1112	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA CULTURA SUPERÁVIT	\$	4,335,975,844.00
1.2.10.02	1113	SUPERÁVIT FISCAL // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION SUPERÁVIT	\$	233,207,461.00

## II. INGRESOS INSTITUTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CODIGO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1	INGRESOS	1,376,938,530.48
1.1	INGRESOS CORRIENTES	0.00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1,376,938,530.48









1000-45

Pág. 25 de 89

# ANEXO AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2		GASTOS	39,903,507,765.00
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	284,896,261.00
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	284,896,261.00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	284,896,261.00
2.1.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	284,896,261.00
2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	284,896,261.00
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11,808,600.00
2.1.2.02.02.008.83990	-	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	11,808,600.00
2.1.2.02.02.008.83990	114	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // CONTRIBUCIÓN ESTRATIFICACIÓN	11,808,600.00
2.1.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	273,087,661.00
2.1.2.02.02.009.91260	-	SERVICIOS DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (INCLUYE TRANSFERENCIA A BOMBEROS)	273,087,661.00
2.1.2.02.02.009.91260	1117	SERVICIOS DE POLICÍA Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (INCLUYE TRANSFERENCIA A BOMBEROS) // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS / SOBRETASA BOMBERIL - SUPERÁVIT	273,087,661.00
2.2		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	7,944,205,600.00
2.2.2		SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	7,944,205,600.00
2.2.2.04		APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	1,965,517,178.00
2.2.2.04	101	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS //	1,965,517,178.00









Pág. 26 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – SUPERÁVIT	
2.2.2.05		BONOS PENSIONALES	5,978,688,422.00
2.2.2.05.01		TIPO A	5,978,688,422.00
2.2.2.05.01	1113	TIPO A // FONDO DE PENSIONES // ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN - SUPERÁVIT	233,207,461.00
2.2.2.05.01	691	TIPO A SSF // FONDO DE PENSIONES // DESAHORRO FONPET SGP PROPÓSITO GENERAL	43,609,000.00
2.2.2.05.01	1112	TIPO A // FONDO DE PENSIONES // ESTAMPILLA PRO CULTURA - SUPERÁVIT	4,335,975,843.00
2.2.2.05.01	1111	TIPO A // FONDO DE PENSIONES // ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - SUPERÁVIT	1,365,896,118.00
2.3	E E E E E	GASTOS DE INVERSIÓN	31,674,405,904.00
2.3.12		SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	300,000,000.00
2.3.121206		PROGRAMA: SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS	300,000,000.00
2.3.1212060800		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	300,000,000.00
2.3.121206080001		PROYECTO 2021500060061: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	300,000,000.00
		RECLUIDOS EN LA PENITENCIARÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	









Pág. 27 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.121206080001	101	PROYECTO 2021500060061: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA PENITENCIARÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE VIGILANCIA CARCELARIA Y PENITENCIARIA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	80,000,000.00
2.3.121206080001	101	PROYECTO 2021500060061: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDOS EN LA PENITENCIARÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE BIENESTAR A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	220,000,000.00
2.3.17		SECTOR: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	471,126,843.00
2.3.171702		PROGRAMA: INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	220,000,000.00
2.3.1717021000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	220,000,000.00
2.3.171702100001	-	PROYECTO 2021500060058: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	80,000,000.00











Pág. 28 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.171702100001	101	PROYECTO 2021500060058: FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DIRIGIDA A PEQUEÑOS PRODUCTORES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	80,000,000.00
2.3.171702100002		PROYECTO 2021500060058: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	140,000,000.00
2.3.171702100002	101	PROYECTO 2021500060058: FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	140,000,000.00
2.3.171709		PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN	251,126,843.00
2.3.1717091100		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	251,126,843.00









Pág. 29 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.171709110001	•	PROYECTO 2021500060036: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO CENTENARIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	101,126,843.00
2.3.171709110001	101	PROYECTO 2021500060036: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO CENTENARIA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PLAZAS DE MERCADO MANTENIDAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	101,126,843.00
2.3.171709110002	-	PROYECTO 2022500060014: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	150,000,000.00
2.3.171709110002	101	PROYECTO 2022500060014: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	150,000,000.00
2.3.21		SECTOR: MINAS Y ENERGÍA	2,768,472,089.00
2.3.212102		PROGRAMA: CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2,768,472,089.00
2.3.2121021900		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	2,768,472,089.00
2.3.212102190001	-	PROYECTO 2020500060104: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE	1,835,642,245.00







Pág. 30 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	
2.3.212102190001	1120	PROYECTO 2020500060104: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO CONSTRUIDAS // IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO - SUPERÁVIT	1,431,800,950.00
2.3.212102190001	1120	PROYECTO 2020500060104:  MANTENIMIENTO Y  MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO MEJORADAS // IMPUESTO ALUMBRADO PÚBLICO - SUPERÁVIT	403,841,295.00
2.3.212102190003	-	PROYECTO 2020500060101: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	932,829,844.00





1000-45

Pág. 31 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.212102190003	1113	PROYECTO 2020500060101: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y CALIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // UNIDADES DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA DE ENERGÍA ELÉCTRICA INSTALADAS // ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN - SUPERÁVIT	932,829,844.00
2.3.23		SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	627,765,185.00
2.3.232301		PROGRAMA: FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	627,765,185.00
2.3.2323010400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	467,765,185.00
2.3.232301040001		PROYECTO 2021500060053: DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL USO EFECTIVO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	175,000,000.00
2.3.232301040001	101	PROYECTO 2021500060053: DESARROLLO DE INICIATIVAS QUE PROMUEVAN EL USO EFECTIVO Y LA APROPIACIÓN DE LAS TIC EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	175,000,000.00







Pág. 32 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.232301040002		PROYECTO 2021500060048: FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE LA RED DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONAS DIGITALES Y CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	292,765,185.00
2.3.232301040002	101	PROYECTO 2021500060048: FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD DE LA RED DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ZONAS DIGITALES Y CIRCUITO CERRADO DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA, PRIMARIA Y SECUNDARIA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	292,765,185.00
2.3.232302		PROGRAMA: FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC	160,000,000.00
2.3.2323020400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	160,000,000.00
2.3.232302040001		PROYECTO 2021500060052: FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS HABILIDADES TIC, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	40,000,000.00









Pág. 33 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.232302040001	101	PROYECTO 2021500060052: FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS HABILIDADES TIC, COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL COMERCIO Y EMPRENDEDORES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EMPRESAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	40,000,000.00
2.3.232302040002	•	PROYECTO 2021500060046: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TIC EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y LEY DE TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	120,000,000.00
2.3.232302040002	101	PROYECTO 2021500060046: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TICEN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL Y LEY DE TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO DIGITAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	120,000,000.00







Pág. 34 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.24		SECTOR: TRANSPORTE	13,935,887,471.00
2.3.242402		PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	13,885,887,471.00
2.3.2424020600		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	13,885,887,471.00
2.3.242402060001		PROYECTO 2021500060093: MANTENIMIENTO DE VÍAS CON EL EMPLEO DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	80,000,000.00
2.3.242402060001	101	PROYECTO 2021500060093: MANTENIMIENTO DE VÍAS CON EL EMPLEO DE LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	80,000,000.00
2.3.242402060004		PROYECTO 2020500060060:  MEJORAMIENTO Y  REHABILITACIÓN EN CONCRETO  ASFÁLTICO EN TRAMOS  ESPECÍFICOS DE LA VÍA QUE  CONDUCE DEL CASCO URBANO  HACIA EL CENTRO POBLADO DE  DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE  ACACÍAS	410,000,000.00
2.3.242402060004	501	PROYECTO 2020500060060:  MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO EN TRAMOS ESPECÍFICOS DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO HACIA EL CENTRO POBLADO DE DINAMARCA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // VÍA TERCIARIA MEJORADA //	410,000,000.00









1000-45

Pág. 35 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		COFINANCIACIÓN NACIONAL - SUPERÁVIT	
2.3.242402060005		PROYECTO 2021500060017: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEIS (6) PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN LOS BARRIOS PABLO VI, LAS VEGAS CARRERA 14 Y 11A, VEREDAS SAN CRISTÓBAL, EL DIAMANTE Y QUEBRADITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	250,000,000.00
2.3.242402060005	101	PROYECTO 2021500060017: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEIS (6) PUENTES VEHICULARES UBICADOS EN LOS BARRIOS PABLO VI, LAS VEGAS CARRERA 14 Y 11A, VEREDAS SAN CRISTÓBAL, EL DIAMANTE Y QUEBRADITAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA RED VIAL REGIONAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	250,000,000.00
2.3.242402060006	-	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	350,521,967.00
2.3.242402060006	101	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS //	237,871,019.00









Pág. 36 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		PUENTE DE LA RED VIAL TERCIARIA REHABILITADO // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – SUPERÁVIT	
2.3.242402060006	664	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PUENTE DE LA RED VIAL TERCIARIA REHABILITADO // RETIRO FONPET REGALÍAS 2015 - SUPERÁVIT	1,993,059.00
2.3.242402060006	667	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PUENTE DE LA RED VIAL TERCIARIA REHABILITADO // FONPET REGALÍAS 2018 - SUPERÁVIT	65,860,115.00
2.3.242402060006	692	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PUENTE DE LA RED VIAL TERCIARIA REHABILITADO // DESAHORRO FONPET SGP	43,219,060.00









Pág. 37 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		PROPÓSITO GENERAL – SUPERÁVIT	
2.3.242402060006	665	PROYECTO 2021500060035: CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SEGURIDAD LATERAL DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SARDINATA EN LA VEREDA EL DIAMANTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PUENTE DE LA RED VIAL TERCIARIA REHABILITADO // RETIRO FONPET REGALÍAS 2014 - SUPERÁVIT	1,578,714.00
2.3.242402060007	-	PROYECTO 2022500060009: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS MANZANARES, LOMA DE SAN JUAN, SAN PABLO, PORTACHUELO Y VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	149,985,919.00
2.3.242402060007	101	PROYECTO 2022500060009: MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA EN LAS VEREDAS MANZANARES, LOMA DE SAN JUAN, SAN PABLO, PORTACHUELO Y VISTA HERMOSA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // VÍA TERCIARIA MEJORADA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	149,985,919.00
2.3.242402060008	-	PROYECTO 2021500060021: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACACÍAS HASTA SAN JOSÉ DE LAS PALOMAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	150,000,000.00

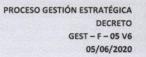






Pág. 38 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.242402060008	101	PROYECTO 2021500060021: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA ACACÍAS HASTA SAN JOSÉ DE LAS PALOMAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA RED VIAL REGIONAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	150,000,000.00
2.3.242402060009	-	PROYECTO 2021500060019: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA COBALTO, EL PLAYÓN Y RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100,000,000.00
2.3.242402060009	101	PROYECTO 2021500060019: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA COBALTO, EL PLAYÓN Y RANCHO GRANDE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA RED VIAL REGIONAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	100,000,000.00
2.3.242402060010	3 76	PROYECTO 2022500060001: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLACAS HUELLAS EN LAS VEREDAS BRISAS DEL GUAYURIBA - LOMA DEL PAÑUELO; RANCHO GRANDE - ALTO ACACÍAS - FRESCO VALLE; ALTO ACACIÍTAS Y LA PALMA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	12,195,379,585.00



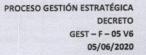






Pág. 39 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.242402060010	501	PROYECTO 2022500060001:  MEJORAMIENTO Y  MANTENIMIENTO DE LAS PLACAS HUELLAS EN LAS VEREDAS BRISAS DEL GUAYURIBA - LOMA DEL PAÑUELO; RANCHO GRANDE - ALTO ACACÍAS - FRESCO VALLE; ALTO ACACÍTAS Y LA PALMA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PLACA HUELLA CONSTRUIDA // COFINANCIACIÓN NACIONAL - SUPERÁVIT	12,195,379,585.00
2.3.242402060011	-	PROYECTO 2022500060020: REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL RESGUARDO MEDIANTE BACHEO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	200,000,000.00
2.3.242402060011	101	PROYECTO 2022500060020: REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA EL RESGUARDO MEDIANTE BACHEO EN MEZCLA DENSA EN CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // VÍA TERCIARIA REHABILITADA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	200,000,000.00
2.3.242409		PROGRAMA: SEGURIDAD DE TRANSPORTE	50,000,000.00
2.3.2424090600		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	50,000,000.00
2.3.242409060001		PROYECTO 2021500060101: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	50,000,000.00









1000-45

Pág. 40 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.242409060001	101	PROYECTO 2021500060101:  MANTENIMIENTO Y  MEJORAMIENTO DE LA  SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN  VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS  // SERVICIOS DE LA  CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL  ALCALDE Y SECRETARÍAS // INFRAESTRUCTURA DE  TRANSPORTE PARA LA  SEGURIDAD VIAL // INGRESOS  CORRIENTES DE LIBRE  DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	50,000,000.00
2.3.32		SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1,363,225,116.00
2.3.323202		PROGRAMA: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	1,363,225,116.00
2.3.3232020900		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	1,363,225,116.00
2.3.323202090001		PROYECTO 2021500060055: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO QUE ABASTECE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1,199,225,116.00
2.3.323202090001	101	PROYECTO 2021500060055: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO QUE ABASTECE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	799,225,116.00









Pág. 41 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.323202090001	101	PROYECTO 2021500060055: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO QUE ABASTECE LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERVICIO AMBIENTALES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	400,000,000.00
2.3.323202090002	-	PROYECTO 2021500060066: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	164,000,000.00 0
2.3.323202090002	101	PROYECTO 2021500060066: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	80,000,000.00







Pág. 42 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.323202090002	101	PROYECTO 2021500060066: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE FORTALEZCAN LA CULTURA CIUDADANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIO ECOSTÉMICOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	84,000,000.00
2.3.33		SECTOR: CULTURA	1,793,682,006.00
2.3.333301		PROGRAMA: PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1,793,682,006.00
2.3.3333011603		SUBPROGRAMA: ARTE Y CULTURA	1,793,682,006.00
2.3.333301160301		PROYECTO 2021500060074: APOYO A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, ABRIENDO CAMINOS HACIA LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD Y LA CULTURA IMPULSANDO EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	277,499,084.00
2.3.333301160301	1112	PROYECTO 2021500060074: APOYO A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, ABRIENDO CAMINOS HACIA LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD Y LA CULTURA IMPULSANDO EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIOS BIBLIOTECARIOS // ESTAMPILLA PRO CULTURA - SUPERÁVIT	217,499,084.00









1000-45

Pág. 43 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.333301160301	101	PROYECTO 2021500060074: APOYO A LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS, ABRIENDO CAMINOS HACIA LA LECTURA, LA ESCRITURA, LA ORALIDAD Y LA CULTURA IMPULSANDO EL DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIOS BIBLIOTECARIOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	60,000,000.00
2.3.333301160302	-	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1,516,182,922.00 \(\)
2.3.333301160302	1112	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES // ESTAMPILLA PRO CULTURA - SUPERÁVIT	351,832,321.00
2.3.333301160302	101	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	250,000,000.00







1000-45

Pág. 44 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.333301160302	101	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	855,000,000.00
2.3.333301160302	101	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ÁREAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	25,000,000.00
2.3.333301160302	101	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	20,000,000.00









Pág. 45 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.333301160302	400	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES // SGP - PROPÓSITO GENERAL - CULTURA	1,600,600.00
2.3.333301160302	390	PROYECTO 2021500060070: FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES // SGP - PROPÓSITO GENERAL - CULTURA - SUPERÁVIT	12,750,001.00
2.3.35		SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	471,973,349.00
2.3.353502		PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	471,973,349.00
2.3.3535020200		SUBPROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	471,973,349.00
2.3.353502020001		PROYECTO 2021500060069: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE ACACÍAS COMO EXPERIENCIA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META	471,973,349.00









Pág. 46 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.353502020001	101	PROYECTO 2021500060069: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE ACACÍAS COMO EXPERIENCIA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	170,000,000.00
2.3.353502020001	101	PROYECTO 2021500060069: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE ACACÍAS COMO EXPERIENCIA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SENDERO TURÍSTICO MANTENIDO // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	30,000,000.00
2.3.353502020001	Production of the second second	PROYECTO 2021500060069: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE ACACÍAS COMO EXPERIENCIA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA // ESTAMPILLA TURISMO - SUPERÁVIT	7,973,349.00











Pág. 47 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
2.3.353502020001	1114	PROYECTO 2021500060069: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE ACACÍAS COMO EXPERIENCIA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN // ESTAMPILLA TURISMO - SUPERÁVIT	150,000,000.00
2.3.353502020001	1114	PROYECTO 2021500060069: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA COMPETITIVIDAD Y EL POSICIONAMIENTO DE ACACÍAS COMO EXPERIENCIA TURÍSTICA DEL DEPARTAMENTO DEL META // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN // ESTAMPILLA TURISMO - SUPERÁVIT	114,000,000.00
2.3.36		SECTOR: TRABAJO	740,464,635.00
2.3.363601		PROGRAMA: PROTECCIÓN SOCIAL	670,464,635.00
2.3.3636011300		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	670,464,635.00
2.3.363601130001	•	PROYECTO 2021500060081: APOYO PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	670,464,635.00









Pág. 48 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.363601130001	1112	PROYECTO 2021500060081: APOYO PARA LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE BENEFICIOS ECONÓMICOS PERIÓDICOS BEPS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ADULTO MAYOR // ESTAMPILLA PRO CULTURA - SUPERÁVIT	670,464,635.00
2.3.363603		PROGRAMA: FORMACIÓN AL TRABAJO	70,000,000.00
2.3.3636031300		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	70,000,000.00
2.3.363603130001	-	PROYECTO 2021500060085: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	70,000,000.00
2.3.363603130001	101	PROYECTO 2021500060085: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EL EMPRENDIMIENTO Y LA PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	70,000,000.00









Pág. 49 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.40		SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	1,461,067,806.00
2.3.404001		PROGRAMA: ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,106,067,806.00
2.3.4040011400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,106,067,806.00
2.3.404001140001	-	PROYECTO 2020500060081: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y O RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1,106,067,806.00
2.3.404001140001	101	PROYECTO 2020500060081: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL ÁREA URBANA Y O RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	1,106,067,806.00
2.3.404002		PROGRAMA: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	285,000,000.00
2.3.4040020200		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	250,000,000.00
2.3.404002020001	-	PROYECTO 2021500060050: ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	250,000,000.00
2.3.404002020001	101	PROYECTO 2021500060050: ADQUISICIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	250,000,000.00







Pág. 50 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.4040021400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	35,000,000.00
2.3.404002140001	•	PROYECTO 2021500060051: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	35,000,000.00
2.3.404002140001	101	PROYECTO 2021500060051: IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL Y TITULACIÓN DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN E INVERSIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	35,000,000.00
2.3.404003		PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	70,000,000.00
2.3.4040031400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	70,000,000.00
2.3.404003140005		PROYECTO 2022500060017: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL COMPLEJO GANADERO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	70,000,000.00
2.3.404003140005	101	PROYECTO 2022500060017: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL COMPLEJO GANADERO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS	20,000,000.00







1000-45

Pág. 51 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		// INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – SUPERÁVIT	
2.3.404003140005	691	PROYECTO 2022500060017: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL COMPLEJO GANADERO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS // DESAHORRO FONPET SGP PROPÓSITO GENERAL	50,000,000.00
2.3.41		SECTOR: INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	4,267,816,374.00
2.3.414101		PROGRAMA: ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	420,720,010.00
2.3.4141011500		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	420,720,010.00
2.3.414101150001	-	PROYECTO 2021500060040: GENERACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA ENCAMINADAS A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	420,720,010.00







Pág. 52 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.414101150001	101	PROYECTO 2021500060040: GENERACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA ENCAMINADAS A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE AYUDA Y ATENCIÓN HUMANITARIA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	262,767,410.00
2.3.414101150001	101	PROYECTO 2021500060040: GENERACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA ENCAMINADAS A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	66,552,600.00
2.3.414101150001	101	PROYECTO 2021500060040: GENERACIÓN DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA ENCAMINADAS A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y COMUNICACIÓN A LAS VÍCTIMAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	91,400,000.00









Pág. 53 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.414102		PROGRAMA: DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS	503,084,960.00
2.3.4141021500		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	276,784,960.00
2.3.414102150001		PROYECTO 2021500060047: CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	104,000,000.00
2.3.414102150001	101	PROYECTO 2021500060047: CONFORMACIÓN DE LOS HOGARES DE PASO PARA LA PROTECCIÓN DE MANERA INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	104,000,000.00
2.3.414102150002	-	PROYECTO 2021500060071: FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	137,784,960.00



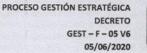






Pág. 54 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.414102150002	101	PROYECTO 2021500060071: FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIOS DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	130,000,000.00
2.3.414102150002	324	PROYECTO 2021500060071: FORTALECIMIENTO FAMILIAR COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS // SGP - ASIGNACIÓN - ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA - SUPERÁVIT	7,784,960.00
2.3.414102150003		PROYECTO 2021500060075: GENERACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS ÁMBITOS CULTURALES, DEPORTIVOS, DEMOCRÁTICOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	35,000,000.00









Pág. 55 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
2.3.414102150003	101	PROYECTO 2021500060075: GENERACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LOS ÁMBITOS CULTURALES, DEPORTIVOS, DEMOCRÁTICOS Y SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	35,000,000.00
2.3.4141031500		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	226,300,000.00
2.3.414103150001		PROYECTO 2021500060067: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	156,300,000.00
2.3.414103150001	101	PROYECTO 2021500060067: APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS NACIONALES PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	156,300,000.00









Pág. 56 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.414103150002		PROYECTO 2021500060018: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	70,000,000.00
2.3.414103150002	101	PROYECTO 2021500060018: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE GESTIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	70,000,000.00
2.3.414104		PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y O FAMILIAR	3,344,011,404.00
2.3.4141041000		SUBPROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y O FAMILIAR	20,000,000.00
2.3.414104100001	-	PROYECTO 2021500060012: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	20,000,000.00









Pág. 57 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.414104100001	101	PROYECTO 2021500060012: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ARTICULACIÓN DE OFERTA SOCIAL PARA LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	20,000,000.00
2.3.4141041500		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	3,324,011,404.00
2.3.414104150001		PROYECTO 2021500060065: ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS, CERRANDO BRECHAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	550,000,Ö00.00
2.3.414104150001	101	PROYECTO 2021500060065: ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIAS, CUIDADORES Y CUIDADORAS, CERRANDO BRECHAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	550,000,000.00
2.3.414104150003	-	PROYECTO 2021500060078: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN PERSONA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	427,423,514.00







Pág. 58 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
2.3.414104150003	101	PROYECTO 2021500060078: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL CON ORIENTACIÓN GERONTOLÓGICA PARA LA POBLACIÓN PERSONA MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	427,423,514.00
2.3.414104150004		PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	2,346,587,890.00
2.3.414104150004	101	PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	1,439,100,442.00







Pág. 59 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.414104150004	1111	PROYECTO 2021500060073: SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MODALIDAD CENTRO DE PROMOCIÓN Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR // ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR - SUPERÁVIT	907,487,448.00
2.3.43		SECTOR: DEPORTE	1,111,973,778.00
2.3.434301		PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ	1,111,973,778.00
2.3.4343011604		SUBPROGRAMA: RECREACIÓN Y DEPORTE	1,111,973,778.00
2.3.434301160401	-	PROYECTO 2021500060077: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	411,079,102.00
2.3.434301160401	1116	PROYECTO 2021500060077: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE // SOBRETASA PRO DEPORTE - SUPERÁVIT	228,648,676.00







Pág. 60 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.434301160401	502	PROYECTO 2021500060077: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE // COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL - SUPERÁVIT	57,196,288.00
2.3.434301160401	101	PROYECTO 2021500060077: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	120,000,000.00
2.3.434301160401	380	PROYECTO 2021500060077: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE // SGP - PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACIÓN	2,134,133.00









Pág. 61 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.434301160401	370	PROYECTO 2021500060077: GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE // SGP - PROPÓSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACIÓN - SUPERÁVIT	3,100,005.00
2.3.434301160402	-	PROYECTO 2022500060008: MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	149,979,690.00
2.3.434301160402	101	PROYECTO 2022500060008:  MEJORAMIENTO DE PARQUES URBANOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PARQUES RECREATIVOS MEJORADOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	149,979,690.00
2.3.434301160403	-	PROYECTO 2021500060031: CONSTRUCCIÓN PARQUE PRIMERA INFANCIA BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	450,000,000.00
2.3.434301160403		PROYECTO 2021500060031: CONSTRUCCIÓN PARQUE PRIMERA INFANCIA BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PARQUES RECREATIVOS CONSTRUIDOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	133,056,173.00







Pág. 62 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.434301160403	691	PROYECTO 2021500060031: CONSTRUCCIÓN PARQUE PRIMERA INFANCIA BARRIO NUEVO MILENIO DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // PARQUES RECREATIVOS CONSTRUIDOS // DESAHORRO FONPET SGP PROPÓSITO GENERAL	316,943,827.00
2.3.434301160404	-	PROYECTO 2021500060077: FORTALECIMIENTO A DEPORTISTAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2023 DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100,914,986.00
2.3.434301160404	1116	PROYECTO 2021500060077: FORTALECIMIENTO A DEPORTISTAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA LEY 2023 DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE // SOBRETASA PRO DEPORTE - SUPERÁVIT	100,914,986.00
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	2,360,951,252.00
2.3.454501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	180,000,000.00
2.3.4545011000		SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	180,000,000.00







NIT 802001457.3

1000-45

Pág. 63 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454501100001	-	PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	180,000,000.00
2.3.454501100001	101	PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	100,000,000.00
2.3.454501100001	101	PROYECTO 2021500060056: DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS PLANEACIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	80,000,000.00
2.3.454502		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	652,180,596.00
2.3.4545021000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	652,180,596.00
2.3.454502100002	-	PROYECTO 2021500060083: CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	45,000,000.00







Pág. 64 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454502100002	101	PROYECTO 2021500060083: CONSOLIDACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	45,000,000.00
2.3.454502100003	- 00	PROYECTO 2021500060079: CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA SOCIAL POSITIVA Y DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL RECONOCIMIENTO DE LA RIQUEZA CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	85,000,000.00
2.3.454502100003	101	PROYECTO 2021500060079: CONSTRUCCIÓN DE UNA OFERTA SOCIAL POSITIVA Y DIFERENCIAL PARA LA GARANTÍA DEL RECONOCIMIENTO DE LA RIQUEZA CULTURAL, SOCIAL Y ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	85,000,000.00
2.3.454502100004		PROYECTO 2021500060045: DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO GESTORAS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	56,346,267.00





建筑

Pág. 65 de 89

1000-45

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454502100004	101	PROYECTO 2021500060045: DESARROLLO DE ACCIONES PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES BASADAS EN LA FE COMO GESTORAS DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	56,346,267.00
2.3.454502100005	-	PROYECTO 2021500060063: FORTALECIMIENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	126,834,329.00
2.3.454502100005	101	PROYECTO 2021500060063: FORTALECIMIENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	120,000,000.00
2.3.454502100005	671	PROYECTO 2021500060063: FORTALECIMIENTO A LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA	6,834,329.00







Pág. 66 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		GARANTÍA DE DERECHOS // FONDO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE MUJERES - SUPERÁVIT	
2.3.454502100006	-	PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	200,000,000.00
2.3.454502100006	101	PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	80,000,000.00
2.3.454502100006	101	PROYECTO 2021500060054: FORTALECIMIENTO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SALÓN COMUNAL DOTADO // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	120,000,000.00
2.3.454502100007		PROYECTO 2021500060043: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO FUNDAMENTO PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	60,000,000.00







Pág. 67 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454502100007	101	PROYECTO 2021500060043: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMO FUNDAMENTO PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	60,000,000.00
2.3.454502100008	-	PROYECTO 2021500060049: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	44,000,000.00
2.3.454502100008	30	PROYECTO 2021500060049: FORTALECIMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	44,000,000.00









Pág. 68 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454502100009		PROYECTO 2021500060028: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN REINTEGRADA Y REINCORPORADA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	35,000,000.00
2.3.454502100009	101	PROYECTO 2021500060028: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA POBLACIÓN REINTEGRADA Y REINCORPORADA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	35,000,000.00
2.3.454599	4	PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	1,528,770,656.00
2.3.4545991000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,528,770,656.00
2.3.454599100001		PROYECTO 2021500060086: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	115,000,000.00









Pág. 69 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454599100001	101	PROYECTO 2021500060086: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG Y EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	115,000,000.00
2.3.454599100002	-	PROYECTO 2021500060080: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ACACÍAS CAMINO DE OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1,200,006,951.00
2.3.454599100002	A RESTEL	PROYECTO 2021500060080: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ACACÍAS CAMINO DE OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	900,000,000.00









Pág. 70 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454599100002	693	PROYECTO 2021500060080: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO ACACÍAS CAMINO DE OPORTUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA // DESAHORRO FONPET SGR	300,006,951.00
2.3.454599100003	-	PROYECTO 2022500060007: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	213,763,705.00
2.3.454599100003	101	PROYECTO 2022500060007: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SEDES AMPLIADAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	213,763,705.00

## UNIDAD EJECUTORA 02 2.1 FONDO DE EDUCACIÓN

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2		GASTOS	2,328,815,037.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	2,328,815,037.00
2.3.22		SECTOR: EDUCACIÓN	2,328,815,037.00
2.3.222201		PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA	2,328,815,037.00







1000-45

Pág. 71 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	
2.3.222201700		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	2,328,815,037.00
2.3.22220170001		PROYECTO 2021500060064: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPONENTES DE CANASTA EDUCATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	764,006,602.00
2.3.22220170001	220	PROYECTO 2021500060064: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPONENTES DE CANASTA EDUCATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE EDUCACIÓN // SERVICIO DE FOMENTO PARA LA PERMANENCIA EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL // SGP - EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL - SUPERÁVIT	568,000,000.00
2.3.22220170001	220	PROYECTO 2021500060064: FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMPONENTES DE CANASTA EDUCATIVA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE EDUCACIÓN // SERVICIO EDUCATIVO // SGP - EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRÍCULA OFICIAL - SUPERÁVIT	196,006,602.00







Pág. 72 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.22220170002		PROYECTO 2021500060016: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	675,454,489.00
2.3.22220170002	120	PROYECTO 2021500060016: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE EDUCACIÓN // SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR // SGP - ASIGNACIÓN ESPECIAL - PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN	120,997,314.00
2.3.22220170002	551	ESCOLAR - SUPERÁVIT  PROYECTO 2021500060016:  IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA  DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS  INSTITUCIONES EDUCATIVAS  OFICIALES DEL ÁREA URBANA Y  RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS //  SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,  SOCIALES Y PERSONALES // FONDO  DE EDUCACIÓN // SERVICIO DE	554,457,175.00
		APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR // APORTES NACIÓN - ALIMENTACIÓN ESCOLAR - SUPERÁVIT	
2.3.22220170004	-	PROYECTO 2021500060005: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	639,353,946.00
2.3.22220170004		PROYECTO 2021500060005: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // FONDO DE EDUCACIÓN // INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA // INGRESOS	63,531,239.00







Pág. 73 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
		CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN – SUPERÁVIT	
2.3.22220170004	689	PROYECTO 2021500060005: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // FONDO DE EDUCACIÓN // INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA // DESAHORRO FONPET OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (TIMBRE NACIONAL, VENTA DE ACTIVOS Y OTROS) - SUPERÁVIT	558,176,653.00
2.3.22220170004	420	PROYECTO 2021500060005: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // FONDO DE EDUCACIÓN // INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA // SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE INVERSIÓN	17,646,054.00
2.3.22220170005	- Target - 1903 - 1903	PROYECTO 2022500060010: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN ROZO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	250,000,000.00
2.3.22220170005	101	PROYECTO 2022500060010: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL JUAN ROZO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // FONDO DE EDUCACIÓN // ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	250,000,000.00





NIT 89200145

Pág. 74 de 89

1000-45

#### 2.2FONDO LOCAL DE SALUD

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
2		GASTOS	2,042,810,888.00
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	55,957,766.00
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	55,957,766.00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	55,957,766.00
2.1.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	55,957,766.00
2.1.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	55,957,766.00
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	55,957,766.00
2.1.2.02.02.008.83990		SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES	55,957,766.00
2.1.2.02.02.008.83990	228	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES // FONDO DE SALUD // COLJUEGOS - SUPERÁVIT	55,957,766.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	1,986,853,122.00
2.3.19		SECTOR: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1,986,853,122.00
2.3.191903		PROGRAMA: INSPECCIÓN, VIGILANÇIA Y CONTROL	821,200,000.00
2.3.1919030300		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	821,200,000.00
2.3.191903030001	-	PROYECTO 2021500060084: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	821,200,000.00
2.3.191903030001		PROYECTO 2021500060084: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	100,000,000.00











Pág. 75 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191903030001	101	PROYECTO 2021500060084: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SOCIAL EN SALUD // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	46,200,000.00
2.3.191903030001	101	PROYECTO 2021500060084: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE INFORMACIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	155,000,000.00
2.3.191903030001	101	PROYECTO 2021500060084: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE VECTORES Y ZOONOSIS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	205,000,000.00





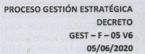






Pág. 76 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
2.3.191903030001	101	PROYECTO 2021500060084: FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LOS FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD, EN LOS ESTABLECIMIENTOS Y ESPACIOS QUE PUEDEN GENERAR RIESGOS PARA LA POBLACIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	315,000,000.00
2.3.191905		PROGRAMA: SALUD PÚBLICA	1,165,653,122.00
2.3.1919050300		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,165,653,122.00
2.3.191905030001		PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	544,098,516.00
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // CUARTOS FRÍOS ADECUADOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	10,000,000.00











NIT 802001457.3

1000-45

Pág. 77 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	53,798,000.00
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE TRASTORNOS MENTALES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	100,000,000.00
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	







Pág. 78 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	15,000,000.00
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR SITUACIONES PREVALENTES DE ORIGEN LABORAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	20,000,000.00
2.3.191905030001		PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	75,000,000.00









建

1000-45

Pág. 79 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	55,000,000.00
2.3.191905030001	101	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA TEMAS DE CONSUMO, APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	24,000,000.00
2.3.191905030001	250	PROYECTO 2021500060082: 2021500060082: 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES // SGP - SALUD - SALUD PÚBLICA - SUPERÁVIT	25,588,497.00









Pág. 80 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191905030001	260	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ABORDAR CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES // SGP- SALUD - SALUD PÚBLICA	50,000,000.00
2.3.191905030001	260	PROYECTO 2021500060082: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES // SGP - SALUD - SALUD PÚBLICA	35,712,019.00
2.3.191905030002	-	PROYECTO 2021500060029: ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE NECROPSIA DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	79,551,565.00
2.3.191905030002		PROYECTO 2021500060029: ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA SALA DE NECROPSIA DEL CEMENTERIO CENTRAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN // FONDO DE SALUD // MORGUES CONSTRUIDAS Y DOTADAS // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	79,551,565.00











Pág. 81 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191906		PROGRAMA: ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	542,003,041.00
2.3.1919060300		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL SALUD	542,003,041.00
2.3.191906030003	•	PROYECTO 2021500060008: APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE MEDICALIZADO (TAM) PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. MUNICIPIO DE ACACÍAS	327,714,973.00
2.3.191906030003	229	PROYECTO 2021500060008: APOYO EN LA ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE MEDICALIZADO (TAM) PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SALUD // SERVICIO DE APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PACIENTES // EXCEDENTES CUENTA MAESTRA RÉGIMEN SUBSIDIADO (OTROS RECURSOS DIFERENTES DEL SGP SALUD) -	327,714,973.00
2.3.191906030004		PROYECTO 2022500060011: ADQUISICIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // SERVICIO DE APOYO PARA LA DOTACIÓN HOSPITALARIA	214,288,068.00









Pág. 82 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.191906030004	101	PROYECTO 2022500060011: ADQUISICIÓN DE PLANTA ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS DEL HOSPITAL MUNICIPAL E.S.E. DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // FONDO DE SALUD // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // SERVICIO DE APOYO PARA LA DOTACIÓN HOSPITALARIA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	214,288,068.00

#### 2.8 FONDO DE SEGURIDAD

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2		GASTOS	1,335,608,865.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	1,335,608,865.00
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	1,335,608,865.00
2.3.454501		PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,335,608,865.00
2.3.4545011000		SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,335,608,865.00
2.3.454501100002		PROYECTO 2021500060060: FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	290,693,296.00







Pág. 83 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.454501100002	101	PROYECTO 2021500060060: FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SEGURIDAD // SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA POLICIVA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	60,000,000.00
2.3.454501100002	678	PROYECTO 2021500060060: FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SEGURIDAD // SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA POLICIVA // MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (45%) - SUPERÁVIT	126,890,585.00
2.3.454501100002	679	PROYECTO 2021500060060: FORTALECIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SEGURIDAD // SERVICIO DE APOYO PARA EL ACCESO A LA	





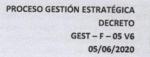




1000-45

Pág. 84 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
		JUSTICIA POLICIVA // MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA (40%) – SUPERÁVIT	
2.3.454501100003		PROYECTO 2021500060057: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	1,044,915,569.00
2.3.454501100003	1115	PROYECTO 2021500060057: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SEGURIDAD // INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA DOTADA // FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA - SUPERÁVIT	944,915,569.00
2.3.454501100003		PROYECTO 2021500060057: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE SEGURIDAD // INFRAESTRUCTURA PARA LA PROMOCIÓN A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y A LA CONVIVENCIA DOTADA // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	100,000,000.00











1000-45

Pág. 85 de 89

### 2.9 FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2	-	GASTOS	306,352,452.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	306,352,452.00
2.3.45		SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL	306,352,452.00
2.3.454503		PROGRAMA: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	306,352,452.00
2.3.4545031000		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	306,352,452.00
2.3.454503100001		PROYECTO 2021500060059: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	206,352,452.00
2.3.454503100001	101	PROYECTO 2021500060059: FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, ATENCIÓN DE DESASTRES Y GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES // FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO // ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	206,352,452.00
2.3.454503100002		PROYECTO 2021500060034: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL CAÑO COLA DE PATO - URBANIZACIÓN VILLA MANUELA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	100,000,000.00







Pág. 86 de 89

RUBRO	FUENTE		ADICIÓN
2.3.454503100002	101	PROYECTO 2021500060034: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL CAÑO COLA DE PATO - URBANIZACIÓN VILLA MANUELA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO // ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN - SUPERÁVIT	59,439,732.00
2.3.454503100002	460	PROYECTO 2021500060034: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL CAÑO COLA DE PATO - URBANIZACIÓN VILLA MANUELA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO // ESTUDIOS DE RIESGO DE DESASTRES // FONDO NACIONAL DE REGALÍAS RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141 94 Y 756 02 - SUPERÁVIT	40,560,268.00

## 2.10 FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2		GASTOS	365,773,037.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	365,773,037.00
2.3.40		SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	365,773,037.00
2.3.404003	i i	PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	365,773,037.00









1000-45

Pág. 87 de 89

RUBRO	FUENTE	CUENTA	ADICIÓN
2.3.4040031400		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	365,773,037.00
2.3.404003140001	-	PROYECTO 2021500060039: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2022 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	365,773,037.00
2.3.404003140001	280	PROYECTO 2021500060039: SUBSIDIO PARA LA VIGENCIA 2022 A LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECÍFICAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS // FONDO DE REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO // SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS // SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - SUPERÁVIT	365,773,037.00

# II. GASTOS INSTITUTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN	
2	GASTOS	\$1,376,938,530.48	
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 654,000,000.00	
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	50,000,000.00	
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	50,000,000.00	
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	554,000,000.00	





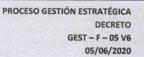




1000-45

Pág. 88 de 89

RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000,000.00
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	20,000,000.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	534,000,000.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,000,000.00
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	390,000,000.00
2.1.3	RANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000,000.00
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	50,000,000.00
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	50,000,000.00
2.3	INVERSON	\$ 722,938,530.48
2.3.24	SECTOR TRANSPORTE	\$ 722,938,530.48
2.3.24.2409	PROGRAMA: SEGURIDAD DE TRANSPORTE	\$ 722,938,530.48
2.3.24.2409.0600	SUBPROBRAMA: INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	\$ 722,938,530.48
2.3.24.2409.0600-01	APOYO A LA SEÑALIZACIÓN PREVENCIÓN Y CONTROL VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS.	90,000,000.00
2.3.24.2409.0600-02	APOYO A LA SEMAFORIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS	344,000,000.00
2.3.24.2409.0600-03	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y APOYO A LA GESTIÓN DEL ITTA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	165,000,000.00
2.3.24.2409.0600-04	MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL ITTA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS	123,938,530.48









1000-45

Pág. 89 de 89

#### ANEXO PRESUPUESTO DE GASTOS DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS CONTRACRÉDITOS

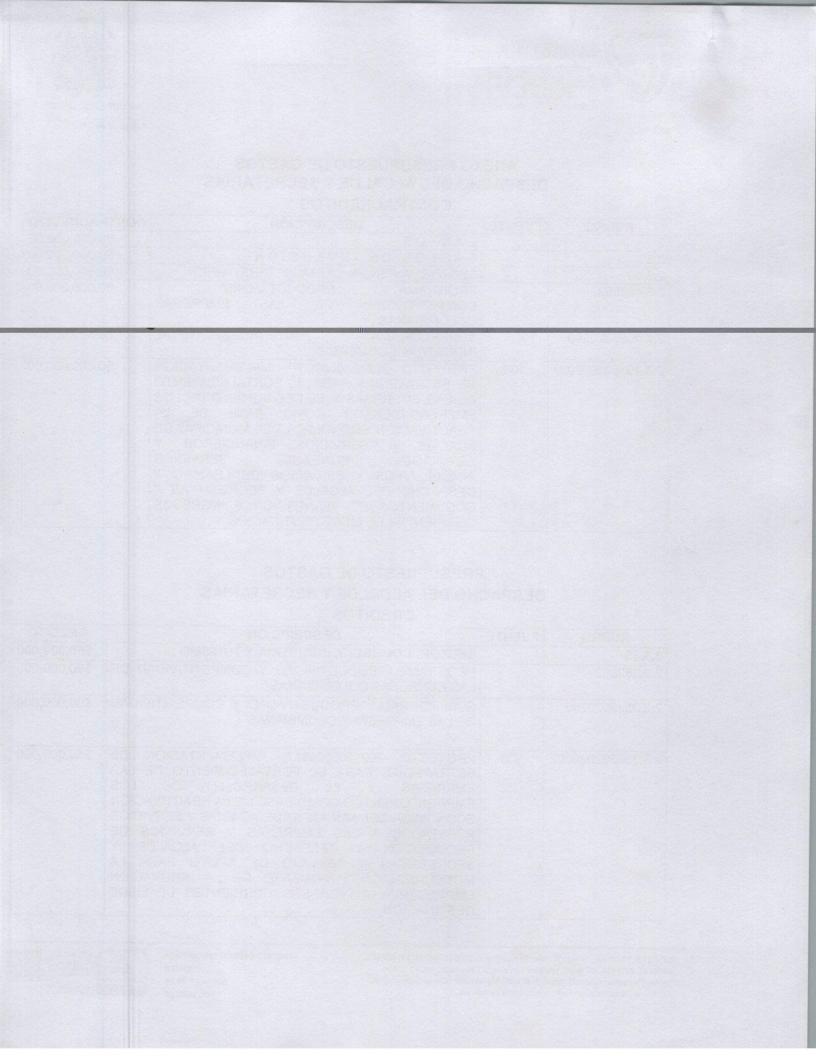
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO
2		GASTOS	60,000,000.00
2.3		GASTOS DE INVERSIÓN	60,000,000.00
2.3.40		SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	60,000,000.00
2.3.403502		PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	60,000,000.00
2.3.4035020200		SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	60,000,000.00
2.3.403502020001	100	PROYECTO 2021500060087: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMO BASE DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	60,000,000.00

# PRESUPUESTO DE GASTOS DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS CRÉDITOS

OKEDITOO				
RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO	
2.3.35		SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	\$60,000,000	
2.3.353502		PROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$60,000,000	
2.3.3535020200		SUBPROGRAMA: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS	\$60,000,000	
2.3.353502020002	100	PROYECTO 2021500060087: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS Y EL DESARROLLO DE LOS EMPRENDIMIENTOS COMO BASE DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS // SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN // DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARÍAS // SERVICIO DE APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL // INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$60,000,000	











#### **DECRETO 063 DE 2022** (07 de abril de 2022)

# "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 112 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS-META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, la Ley 1098 de 2006, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 13 del Decreto 1137 de 1999, el Decreto No. 936 de 2013, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 atribuyo como competencia del Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 señala que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos demás y enfatiza que la familia, la sociedad, y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

Que el Decreto No. 1137 de 1999, "por el cual se organiza el Sistema Administrativo de Bienestar Familiar", creo los Consejos de Política Social y expresamente en su artículo 11 dispuso:

"ARTÍCULO 11. Consejos o comités departamentales o distritales para la política social. En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social, de los cuales el Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hará parte. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del gobernador del departamento o del alcalde, según el caso, pero deberán contar con un subcomité o subcomisión permanentes, encargados del análisis y políticas de infancia y familia".

Que el Artículo 13 del Decreto No. 1137 de 1999, arguye que:

"ARTÍCULO 13. CONSEJOS O COMITÉS MUNICIPALES PARA LA POLÍTICA SOCIAL. En todos los Municipios, como condición para la articulación funcional de los agentes del Sistema Nacional De Bienestar Familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán Consejos, serán de competencia del Alcalde, pero en todo caso deberán encargarse entre otras maneras del análisis y políticas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar".

Que la Ley 1098 de 2006 "por el cual se crea el Código de la Infancia y la Adolescencia", elevo a rango legal la conformación de los consejos de Política Social, como instancias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.



05/06/2020





Que el artículo 207 ibídem, específica el nivel de compromiso que exige por parte de los mandatarios locales bajo el siguiente literal:

"ARTÍCULO 207. CONSEJOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE POLÍTICA SOCIAL. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público".

Que el Decreto No. 936 de 2013, "por medio del cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar", reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones" así lo definió en el inciso segundo del artículo primero:

"(...)

El presente decreto se aplicará a todas las entidades del Estado que formulan, ejecutan y evalúan políticas públicas de infancia, adolescencia y familia y a todas las instituciones públicas o privadas que prestan el Servicio Público de Bienestar Familiar cuyo objeto sea el fortalecimiento familiar y la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como la prevención de su amenaza o vulneración, de acuerdo con lo establecido en las Leyes 7ª de 1979 y 1098 de 2006 y los Decretos números 2388 de 1979 y 1137 de 1999".

Que el Decreto No. 936 de 2013, "por medio del cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar", compilado mediante el Decreto No. 1084 de 2015, en su artículo 2.4.1.21, definió las responsabilidades de los Departamentos, Distritos y Municipios en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, señalando que, Corresponde a los Departamentos, Distritos y Municipios como integrantes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar:

- "1. Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- 2. Concurrir en el marco de sus competencias al gasto social dirigido a la protección integral de niños, niñas y adolescentes y al fortalecimiento familiar a través de la promoción, financiación o cofinanciación de proyectos de interés social, tales como vivienda de interés social, deporte, recreación, cultura, restaurantes escolares y la atención a grupos de población que se encuentren en situación de vulnerabilidad, personas en situación de desplazamiento, adultos mayores, madres cabeza de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.
- Hacer el seguimiento al estado de realización de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- 4. Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en todo el ciclo de la política pública. (Decreto 936 de 2013, artículo 13)".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- mediante Resolución No. 11404 del 24 de diciembre de 2013, estableció el esquema de seguimiento a los procesos de gestión de los Consejos de Política Social Territorial y dictó orientaciones a los servidores públicos del ICBF referente al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- en cumplimiento de sus funciones frente a los Consejos de Política Social.







Que la evolución normativa da cuenta de la ampliación de funciones y responsabilidades endilgadas a los Consejos de Política Social, concebidos inicialmente para atender exclusivamente el eje de garantía de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, así como la articulación de los agentes del Sistema Nacional del Bienestar Familiar –SNBF-, situación que se fortaleció con la expedición de as siguiente normar:

- La prevención de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, reglado en la Ley 1257 de 2008 que, en su artículo novena, ordena a los Municipios y Departamentos incluir el tema de la violencia contra las mujeres en las sesiones de los Consejos de Política Social.
- La Ley 1577 de 2012, la cual tiene por objeto adoptar medidas para la inclusión social de los jóvenes con alto grado de emergencia social, pandillismo y violencia juvenil, estableciendo que los Gobiernos Departamentales, Distritales y Municipales, podrán crear planes, programas y estímulos especiales dirigidos a dicha población a través de los respectivos Consejos de Política Social.
- La ley estatutaria 1622 de 2013, "por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones", en su artículo 50° señala que, se deberá destinar al menos una (01) sesión de trabajos de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdo de políticas trasversales que promueven la participación y el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y practicas organizativas.

Que el Municipio de Acacias Meta, ve la importancia de ampliar el alcance del Consejo de Política social y es por ello que se hace necesario modificar el Decreto Municipal No. 112 de 2016, para generar programas, estrategias, políticas y proyectos con el fin de mejorar el nivel de calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, por lo cual considera necesario crear condiciones y oportunidades que logren la igualdad de las construcciones de una sociedad justa, equitativa y solidaria que vincule no solo a los NNA, sino personas en condición de discapacidad, las mujeres, los jóvenes y la comunidad LGTBI, que se extienda a todo el interés social, generando acciones eficaces de inclusión indispensables para su desarrollo individual y colectivo, con el propósito de prevenir y sancionar dentro del marco de la ley, toda forma de discriminación y exclusión.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario reorganizar el Consejo de Política Social del Municipio, de acuerdo a los nuevos lineamientos.

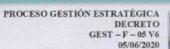
En mérito de lo expuesto,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. - Modifiquese el artículo cuarto del Decreto No. 112 de 2016, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 4°. - El Consejo Municipal de Política Social del Municipio de Acacias Meta, estará conformado por los siguientes integrantes:

- 1. Alcalde Municipal, quien lo presidirá.
- 2. Secretario (a) de Gobierno.
- 3. Secretario (a) de Planeación y Vivienda.
- 4. Secretario (a) Administrativa y Financiera.
- Secretario (a) de Salud.
- Secretario (a) Social de Educación, Cultura y Deportes.
- 7. Secretario (a) de Fomento y Desarrollo Sostenible.
- 8. Director del Instituto de Tránsito y Transporte.









- 9. Presidente del Concejo Municipal.
- 10. Personero Municipal.
- 11. Comisaria de Familia.
- 12. Defensor de Familia ICBF.
- 13. Coordinador centro zonal del ICBF.
- 14. Comandante de Estación de Policía Nacional del Municipio.
- 15. Policía de Infancia y Adolescencia.
- 16. Representante de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los integrantes de Consejo Municipal de Política Social tendrán voz y voto en cada una de las decisiones a tomar en el transcurso de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Alcalde y/o Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Política Social podrá invitar al Consejo Municipal de Política Social a los (as) personas, representantes de corporaciones púbicas de elección popular y/o entidades que estime conveniente, en calidad de invitados especiales u ocasionales, con derecho a voz, pero sin voto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Podrán asistir como invitados especiales permanentes al Consejo Municipal de Política Social los cuales tendrán voz, pero no voto:

- 1. Representantes de la plataforma de juventudes
- 2. Representantes de la Mesa de Víctimas
- 3. Representante del Adulto Mayor
- 4. Representante de las Personas en situación de Discapacidad
- 5. Representante de Comunidades Étnicas, Afros e Indígenas
- 6. Presidente de ASOJUNTAS
- 7. Coordinador del SENA
- 8. Un delegado de Familias en Acción
- 9. Un delegado de Equidad de Género.
- 10. Representante de la comunidad LGTBI.
- 11. Enlace de asuntos religiosos.
- 12. Representante de Prensa".

ARTÍCULO TERCERO. - Son obligaciones de los miembros del Consejo Municipal de Política Social.

- 1. Asistir puntualmente a las sesiones del Consejo de Política Social.
- 2. Participar en la toma de decisiones y realizar seguimiento al cumplimiento de compromisos.
- 3. Permanecer durante el desarrollo de toda la sesión del Consejo de Política Social.
- Avisar con anticipo a la Secretaria Técnica la inasistencia a la sesión del Consejo Municipal de Política Social.

ARTÍCULO CUARTO. - Modifiquese el artículo quinto del Decreto No. 112 de 2016, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 5°. - SECRETARIA TÉCNICA: La Secretaria Social de Educación, Cultura y Deporte, ejercerá las funciones de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Política Social".

ARTÍCULO QUINTO. - Modifiquese el artículo sexto del Decreto No. 112 de 2016, el cual quedara así:





NIT 2000-157-3

1000-19

# "ARTÍCULO 6°. – FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA SOCIAL. Son funciones del Consejo Municipal de Política Social:

- Decidir, orientar y evaluar los planes, programas y proyectos que se desarrollen en materia de política social en el municipio de Acacias – Meta.
- Hacer seguimiento de los planes, programas y proyectos que se desarrollen en materia de Política Social, articulando los agentes del sistema Nacional de Bienestar Familiar –SNB- en el Municipio y asegurar el funcionamiento del mismo.
- 3. Definir directrices de focalización y de inversión del gasto público Social en el Municipio, dirigido a la atención y protección integral de los niños, niñas, adolescentes y el fortalecimiento familiar, así como la atención a grupos de población que se encuentren en situación de discapacidad, vulnerabilidad, desplazamiento, adulto mayor, mujer y género, entre otros.
- 4. Conformar las Mesas técnicas de trabajo que se consideren pertinentes.
- Rendir informes periódicos al Consejo Municipal y demás instituciones que así lo requieran por disposiciones legales a través de la secretaria técnica del Consejo de Política Social de conformidad con el artículo 207 de Ley 1098 de 2016 y Resolución No. 11404 de 24 de diciembre 2013.
- 6. Vincular a la sociedad civil, organizaciones de base, organizaciones no gubernamentales, sector académico, sector empresarial, entidades nacionales, cooperación internacional y todos aquellos actores y organismos que se relacionen y puedan potenciar la aplicación de la Política Social en el Municipio.
- Establecer una estrategia de difusión, socialización y apropiación social de los contenidos de la Política Pública del Municipio.
- 8. Alimentar el módulo de información territorial MIT".

## ARTÍCULO SEXTO. - Modifiquese el artículo séptimo del Decreto No. 112 de 2016, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 7°. - DE LOS SUBCOMITÉS: El Consejo Municipal De Política Social conformara los subcomités operativos que confiere convenientes y mesas poblacionales o temática de trabajo para su funcionalidad entre los cuales están:

- 1. Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar (MIAFF).
- 2. Comité Municipal de Discapacidad.
- 3. Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos.
- Comité de Justicia Transicional.
- Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- 6. Comité del Adulto Mayor.
- 7. Comité Institucional para la Erradicación del Trabajo Infantil.
- 8. Comité Consultivo Intersectorial para la Prevención de Violencia Sexual en Niños, Niñas, Adolescente y Adultos Mayores
- 9. Comité de Reducción de Consumo y Control a la Oferta y Demanda de Sustancia Psicoactivas.
- 10. Comité de Salud Sexual y Reproductivo.
- 11. Comité de Convivencia Escolar.
- 12. Comité de Convivencia Social y Salud Mental
- 13. Comité para La Mujer y La Equidad De Género.
- 14. Comité Territorial de Justicia Transicional.





3 2 NIT 200 457-3

1000-19

- Comité de Trata de Personas y Reclutamiento Forzado.
- 16. Comité Municipal de Asuntos Religiosos".

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Modifiquese el artículo octavo del Decreto No. 112 de 2016, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 8°. - SESIONES: El Consejo Municipal de Política Social sesionara en pleno como mínimo cuatro (4) veces al año y realizara seguimiento a la gestión del mismo mediante los indicadores establecidos por el ICBF en la Resolución No. 11404 del 24 de diciembre de 2013 a través del Comité Técnico.

ARTICULO OCTAVO: QUORUM: El quorum necesario para tomar decisión en la sesión, será de la mitad más uno de la presencia de los integrantes que tengan voz y voto, previa verificación de la lista.

Quorum Deliberatorio: El Consejo Municipal de Política Social podrá sesionar y deliberar con la mitad más uno de los miembros que integran el Consejo Municipal de política Social".

**ARTICULO NOVENO.** – **COMUNÍQUESE** el presente Acto Administrativo a la Secretaria Social de Educación Cultura y Deporte para lo de su competencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** – Para efectos de publicidad, comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a la oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC- para la debida publicación.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. - Contra el presente proveído no procede recurso alguno de conformidad con la Ley 1437 de 2011 Artículo 75 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones atinentes del Decreto Municipal No. 112 del 2016.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacías - Meta a los siete (07) días del mes de abril del 2022

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO Alcalde Municipal

Revisó: Magda Milena Pinzón León /Secretaria Social De Educación, Cultura Y Depotes
Revisó: Yury Catalina Castillo Pirajan /Apoyo Jurídico a Secretaria Social De Educación, Cultura Y Deportes /// Proyectó: Yeny Yolma Rojas Castro Profesional de Apoyo Infancia Secretaria Social De Educación, Cultura Y Deportes
Reviso: Liceth Meliza Aguilar Gamboa /Jele Oficina Juntalia.





## DECRETO No. 064 DE 2022 (19 de abril de 2022)

## "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN UNAS FUNCIONES"

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé el encargo de la siguiente manera; "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Decreto Ley 2400 de 1968 en su artículo 18 estipula que; "los empleados vinculados regularmente a la administración pueden encontrarse en las siguientes situaciones administrativas: en uso de licencia o permiso; en comisión; ejerciendo las funciones de un empleo por encargo; prestando servicio militar obligatorio, o en servicio activo".

Así mismo, el artículo 23 ibídem consagra que; "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular. Cuando se trate de ausencia temporal el encargo podrá conferirse hasta por el término de aquella y en caso de vacante definitiva hasta por un plazo máximo de tres (3) meses. Vencido este término el encargado cesará automáticamente en el ejercicio de tales funciones y el empleo deberá proveerse de acuerdo con los procedimientos normales".

Consecuentemente, se tiene que el Alcalde Municipal Eduardo Cortés Trujillo, se ausentará del Municipio, a realizar diligencias propias de su función durante el día 20 de abril de 2022.

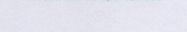
Por lo tanto, para cumplir las funciones Constitucionales y Legales inherentes al cargo de Alcalde en el territorio del Municipio de Acacías y especialmente las relacionadas con el mantenimiento del orden público Administrativo y Funcional del Municipio, se hace necesario encargar a un funcionario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,











Pág 2 de 2

## **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora LICET BAUTISTA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No.1.122.122.497, titular del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, código 020, grado 01, nivel directivo de las funciones del cargo de ALCALDE DE ACACÍAS, código 005, durante el día 20 de abril de 2022. Conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente encargo a la Doctora LICET BAUTISTA MORALES, titular del cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Gobierno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de lo consagrado en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, infórmese al Gobernador del Meta de este encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacías - Meta, a los diez y nueve (19) días del mes de abril de 2022

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó: Naidù Infante Sierra / Secpataria Reviso: Bertha Amanda Perilla Villaqui Reviso: Liceth Meliza Aguitar / Jefo Of. Juridica



1000-19

DECRETO N° 065 DE 2022



"POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA UN PROYECTO DE INVERSIÓN Y SE APRUEBAN RECURSOS CON CARGO A LAS ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN EL MARCO DE LA

## EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

LEY 2056 DE 2020, DECRETO 1821 DE 2020 Y DEMÁS DISPOSICIONES CONCORDANTES"

(25 de abril de 2022)

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial, las conferidas por el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2, 27, 29, 31, 32, y 37 de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 especialmente lo previsto en el artículo 1.2.1.2.8, y demás disposiciones concordantes y complementarias y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y concordante con el artículo 315 de la Constitución Política, son funciones del alcalde, la de dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto, entre otras, observando las normas jurídicas aplicables.

Que el artículo 360 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Nº 05 del año 2011 establece que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, y ordena que mediante ley se regule la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios, definiendo que el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones corresponderá al Sistema General de Regalías.

Que entre otros aspectos, el artículo 361 *ibidem*, modificado por el Acto Legislativo 5 de 2019 señala que los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos que contribuyan al desarrollo social, económico, y ambiental de las entidades territoriales, definiendo el porcentaje de participación para los departamentos y municipios que intervienen en la cadena de explotación y transporte de los recursos naturales no renovables o sus derivados, y el porcentaje obligatorio de inversión en algunas materias, que permita garantizar el avance en el objetivo, tales como saneamiento básico, medio ambiente, ciencia, tecnología e innovación, el ahorro para el pasivo pensional y el ahorro para la estabilización económica, la implementación de los acuerdos de paz, y otros.

Que, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expidió la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en "...determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el







uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios...'

Que, el numeral 8° del artículo 2° de la Ley 2056 de 2020, establece como uno de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías:

"Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades".

Que, el artículo 27 de la Ley en comento señala que:

"Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

(...)

Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías, en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia..."

Que, el artículo 29 de la Ley en alusión, señala las características que deben tener los proyectos de inversión, en los siguientes términos:

- 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
- 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
- 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
- 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.









6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

(...)

Que, el artículo 31 ibidem contempla las reglas generales sobre el ciclo de los proyectos de inversión pública susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, que comprende las etapas de: (i) formulación y presentación de proyectos; (ii) viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; (iii) priorización y aprobación y (iv) ejecución, seguimiento, control y evaluación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4 del Decreto No. 1821 de 2020.

Que, el artículo 32 ejusdem determina que, "desde la presentación hasta la aprobación del proyecto de inversión, la instancia u órgano correspondiente deberá registrar y evidenciar en los sistemas que para el efecto haya dispuesto el Departamento Nacional de Planeación, la información requerida".

Que, el artículo 36 de la referida Ley establece que:

"Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas (...) serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme a la metodología del Departamento Nacional de Planeación...".

Que, el artículo 37 de la Ley en comento dispone que; los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los Artículos 35 y 36 de dicha ley. Adicionalmente precisa, que la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en tal disposición y será (la entidad ejecutora) la responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.

Ahora bien, el parágrafo primero del artículo 37 ibidem define que la "ejecución de proyectos se adelantará con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la citada Ley, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes. El ejecutor garantizará a su vez la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control."

De igual forma, el parágrafo segundo del artículo 37 de la Ley 2056 determina que las entidades territoriales beneficiarias de Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local y del 60% podrán ejecutar directamente estos recursos, o la entidad ejecutora que designe.

Que, el parágrafo tercero del artículo 37 de la citada Ley, establece que la entidad designada ejecutora del proyecto por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36,

"deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la publicación, en el presente caso, del acto administrativo de aprobación del proyecto de







inversión que emita el Municipio, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión.

En caso de no cumplirse lo anterior, las entidades u órganos liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión y reportarán estos casos al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control para que se tengan en cuenta en la medición del desempeño en la gestión de los recursos del Sistema General de Regalías y a los órganos de control.

Se exceptúan los casos en los que por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se logre expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados en los seis (6) meses, caso en el cual las entidades u órganos podrán prorrogar hasta por doce (12) meses más lo estipulado en este parágrafo. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías reglamentará estos casos".

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley en alusión, el Municipio de Acacías incorporó en su Plan de Desarrollo "Acacías, Camino de Oportunidad 2020-2023" el capítulo Independiente Inversiones con cargo al SGR aprobado mediante Decreto Municipal No. 091 de 2021, y el proyecto de inversión objeto de aprobación se encuentra incluido en dicho capitulo independiente.

Que en el documento del capítulo independiente se encuentra relacionada la iniciativa de inversión objeto de la presente aprobación, así:

Nombre del proyecto	Meta Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	
DOTACIÓN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Herramientas Tecnológicas de la comunidad educativa de las instituciones oficiales del municipio (Meta de Gestión)	Instituciones Educativas Dotadas	Número de dotaciones	

Que, el proyecto de inversión presentado por el Municipio de Acacías, a través de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, tiene por objeto el "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (FASE 1) EN LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE ACACÍAS", identificado con código BPIN 2022500060024, cumplió con las etapas del ciclo de los proyectos de inversión pública, establecidas en el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.4. del Decreto No. 1821 de 2020 correspondiente a: primera etapa: formulación y presentación de proyectos; segunda etapa: viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, tercera etapa: priorización y aprobación.

Que, en armonía con lo establecido en el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, que establece la etapa de viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, el Municipio de Acacías a través de la Secretaría Social, de Educación, Cultura y Deportes, presentó el proyecto que tiene por objeto: "FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (FASE 1) EN LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE ACACÍAS", identificado con código BPIN 2022500060024, por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y











CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.360.913.435); a financiar con cargo a Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR / Municipio de Acacías – Bienio 2021 – 2022).

Que el alcance de la alternativa técnica de solución tiene como finalidad la entrega de herramientas tecnológicas a las instituciones educativas del municipio de Acacías que permitan fortalecer las condiciones y capacidades para el desarrollo del proceso escolar, teniendo como principales beneficiarios a docentes y estudiantes que conlleven a la creación de espacios de aprendizajes innovadores.

Que, en virtud del Acuerdo 04 de 2021 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, se adicionó el título 4 al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, relacionado con la viabilidad de los proyectos de inversión, donde para el presente proyecto, se surtieron los siguientes trámites:

- Expedición de la ficha de verificación de requisitos para la aprobación de proyectos del Sistema General de Regalías según orientaciones transitorias para proyectos de inversión emitido por la Secretaría de Planeación y Vivienda, el 25 de abril de 2022, con resultado CUMPLE.
- Concepto de Viabilidad emitido por el Señor Alcalde Municipal, el 25 de abril de 2022, con resultado VIABLE.
- Indicación del ejecutor propuesto para el Proyecto: Municipio de Acacías NIT. 892.001.457-3.
- Indicación de la entidad encargada contratar la interventoría: Municipio de Acacías NIT. 892.001.457-3

Que, la información correspondiente al proyecto objeto de la presente decisión se encuentra alojada en la plataforma SUIFP-SGR.

Que mediante la Ley 2072 de 2020, se decretó el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022.

Que los artículos 4° y 6° de la Ley en comento en sus anexos N° 1, 2 y 5, fijan el valor del presupuesto por concepto de Asignaciones Directas para la entidad territorial Municipio de Acacías (Meta), así: \$ 45.037.059.195 como ingresos corrientes de Asignaciones Directas (20% del SGR), \$ 50.919.690.938 como ingresos corrientes de Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) y \$1.268.465.919 correspondientes a rendimientos financieros.

Que el Decreto 332 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, adicionó recursos al presupuesto con ocasión del Desahorro del Fondo del Ahorro y Estabilización incrementando el presupuesto del Sistema General de Regalías del bienio 2021-2022 del Municipio de Acacías en \$ 3.088.426.878 por concepto de ingresos corrientes de las asignaciones directas 20%.

Que el Decreto 850 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporó al presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021, por valor de \$ 264.795.025 a favor del Municipio de Acacías.

Que el Decreto 1741 de 2021 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, incorporó al presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías, el valor de \$1.471.621.818 a favor del Municipio de Acacías por concepto de Compensación Asignaciones Directas.

Que, el artículo 35 "LÍMITES PARA EL USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS" de la Ley 2155 de 2021 señala que "durante el bienio 2021 – 2022, las instancias competentes podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 90% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas mediante la







citada Ley 2072 de 2020"; por lo tanto, se restringe la suma de \$9.595.675.013 correspondiente al 10% de los ingresos corrientes de las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022.

Que, de acuerdo con lo anterior, el saldo presupuestal disponible con cargo a las Asignaciones Directas del bienio 2021-2022 para el Municipio de Acacías con corte al último acto administrativo de aprobación de recursos de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías es de \$37.070.738.671,08 como se detalla a continuación:

SALDOS ASIGNACIONES DIRECTAS Bienio 2021-2022	
(+) Ingresos Corrientes – Asignaciones Directas 20% (Ley 2072 de 2020)	\$45.037.059.195
(+) Ingresos Corrientes – Asignaciones Directas Anticipadas 5% (Ley 2072 de 2020)	\$50.919.690.938
(-) Restricción 10% sobre los Ingresos Corrientes (Art. 35 Ley 2155 de 2021)	(\$9.595.675.013)
(+) Rendimientos Financieros (Ley 2072 de 2020)	\$1.268.465.919
(+) Desahorro FAE (Ingresos Corrientes AD 2021-2022) - Decreto 332 de 2021	\$3.088.426.878
(+) Rendimientos Financieros 1 Ene – 30 Jun 2021 (Decreto 850 de 2021)	\$264.795.025
(+) Compensaciones Asignaciones Directas Bienio 2021 - 2022 - Decreto 1741 de 2021	\$1.471.621.818
TOTAL DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE RECURSOS	\$92.454.384.760

RESUMEN SALDOS	VALOR \$92.454.384.760,00	
Total Asignaciones		
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET (AD)	\$ -	
Liberación de Recursos Asignaciones Directas	\$ -	
Total Aprobaciones Asignaciones Directas	\$55.383.646.088,92	
Total Aprobaciones Rendimientos Financieros E.T.	\$ -	
Ajustes de valores a Proyectos Asignaciones Directas (Cuenta Maestra)	\$ -	
TOTAL DISPONIBLE PARA APROBACIÓN DE RECURSOS	\$37.070.738.671,08	

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, el Municipio de Acacías verificó la disponibilidad de caja y saldo presupuestal conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías; el Plan Bienal de Caja - PBC y la Instrucción de Abono a Cuenta - IAC, definidos en el tablero de control publicado por el Ministerio de Hacienda a la fecha de expedición del presente acto administrativo, que corresponde al mes de febrero https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages\_disponibilidadderecursos. El resultado del indicador de financiación del presupuesto del bienio 2021-2022, es del 77% que corresponde a todos los conceptos de la fuente de financiación Asignaciones Directas 20% del Municipio de Acacías, así como del 68,1% que corresponde a todos los conceptos de la fuente de financiación Asignaciones Directas Anticipadas 5% del Municipio de Acacías como se detalla en los siguientes cuadros:

Tablero de Control Asignaciones Directas (20%) - Municipio de Acacías. Corte Febrero 2022

Concepto	Valor Presupuesto	Valor Caja distribuida	% Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado Febrero 2022	IAC acumulado Febrero 2022	% Recaudo / PBC	
Ingresos Corrientes	\$45.037.059.195	\$23.944.350.184	53%	\$23.622.122.100,60	\$23.944.350.184,37	101,4%	
Rendimientos Financieros	\$1.268.465.919	\$1.268.465.919	100%				











Compensaciones Decreto 1741 2021	\$1.471.621.818	\$1.471.621.818	100%			
Apropiación bloqueada	- \$4.503.705.920					
Desahorro caída 2020 - Decreto 322 de 2021	\$3.088.426.878	\$3.088.426.878	100%			
Rendimientos financieros AD	\$777.215.573	\$777.215.573	34 %			
TOTAL	\$47.139.083.463	\$30.550.080.371	77 %	\$23.622.122.101	\$23.944.350.184	101%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Febrero de 2022 – último tablero de control publicado

Tablero de Control Asignaciones Directas Anticipadas (5%) - Municipio de Acacías, Corte Febrero 2022

Concepto	Valor Presupuesto	Valor Caja distribuida	% Financiación del Presupuesto	PBC Acumulado Febrero 2022	IAC acumulado Febrero 2022	% Recaudo / PBC
Ingresos Corrientes	\$50.919.690.938	\$ 31.197.484.744	61%	\$26.851.396.164,69	31.197.484.744,35	116,2%
Apropiación bloqueada	- \$5.091.969.094					
TOTAL	\$45.827.721.844	\$31.197.484.744	68.1%	\$26.851.396.164,69	\$31.197.484.744,35	116,2%

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Febrero de 2022 - último tablero de control publicado

Que, el artículo 2.1.1.3.2 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de 2020, establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.2. Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuesta/ independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.8.2 de la Ley en comento se señala:

"ARTÍCULO 2.1.1.8.2. Capítulo de regalías dentro del presupuesto de las entidades territoriales. Dentro del presupuesto de las entidades territoriales se creará un capítulo presupuestal independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuesto de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del Sistema contenidas en la Ley 2056 de 2020, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías"

Que, el artículo 2.1.1.8.3 ibidem, consagra el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías para Entidades Territoriales, manifestando que se deben incorporar los rubros a los que hace referencia el Catálogo de Clasificación Presupuestal del Sistema General de Regalías expedido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Calle 13 #. 13-08. Barrio Juan Mellao. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6574632,





Que en virtud de lo anterior;

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO. PRIORIZAR el proyecto de inversión del sector Educación, identificado con BPIN 2022500060024 denominado FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (FASE 1) EN LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE ACACÍAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. APROBAR los recursos con cargo a las Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR) del Municipio de Acacías – Meta del bienio 2021-2022 por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.360.913.435); que hacen parte del cierre financiero del proyecto, como se muestra a continuación:

CÓDIGO BPIN			IBRE PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL		
2022500060024	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA Y MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (FASE 1) EN LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES MUNICIPIO DE ACACÍAS			FASE III	\$4.360.913.435,00			
FUENTES			TIPO DE RECURSO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	VALOR			
MUNICIPIO DE ACACIAS	ASIG	NACION	ES DIRECTAS ANTICIPADA	AS (5% DEL SGR)	2021-2022	\$4.360.913.435,00		
EJECUTOR DESIGNADO		MUNICIPIO DE ACACÍAS NIT 892001457-3						
INSTANCIA DEFINIDA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA		MUNICIPIO DE ACACÍAS NIT 892001457-3						
VIGENCIAS FUTURAS	SI	NO	O VALOR		FUENTE DE FINANCIACION V.F.			
VIGENCIAS FUTURAS	X N/A			N/A				
ENFOQUE DIFERENCIAL SGR	SI	NO	INDIGENA	S	NARP	ROM GITANOS		
		X	N/A		N/A	N/A		
RECONOCIMIENTO DE COSTOS	SI	SI NO VALOR			FUENTE DE FINANCIACION V.F.			
DE ESTRUCTURACION	X N/A				N/A			
RECONOCIMIENTO DE COSTOS	SI	NO	VALOR		FUENTE DE FINANCIACION V.F.			
DE VIABILIDAD	X N/A			N/A				
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 4.360.913.435)							
REQUISITOS NORMATIVIDAD APLICADA	Ley 2056 de 2020 / Decreto 1821 de 2020 y Documento de orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión							

ARTÍCULO TERCERO. EL MUNICIPIO DE ACACÍAS identificado con NIT: 892.001.457-3 será la entidad pública ejecutora del proyecto de inversión y la entidad encargada de contratar la interventoría.









El MUNICIPIO DE ACACÍAS identificado con NIT: 892.001.457-3, deberá expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la expedición del presente acto administrativo de aprobación del proyecto de inversión, según corresponda, y será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión, conforme a lo establecido en el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

PARÁGRAFO. Una vez comunicado el presente decreto la entidad designada como ejecutora y la encargada de contratar la interventoría, deberá aceptar tal designación mediante comunicación oficial dirigida a la Secretaría de Planeación y Vivienda Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. EL MUNICIPIO DE ACACÍAS identificado con NIT: 892.001.457-3 como entidad designada ejecutora, será la responsable de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control - SSEC de información veraz, oportuna e idónea de los proyectos, desde la aceptación como entidad pública ejecutora, hasta su cierre.

ARTÍCULO QUINTO. Para la ejecución del proyecto de inversión aprobado en el presente decreto, se aplicará el régimen contractual vigente. El régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTÍCULO SEXTO. Comuníquese el presente decreto a la entidad ejecutora y a la Secretaria Administrativa y Financiera Municipal para el trámite presupuestal pertinente.

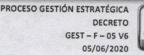
ARTÍCULO SEPTIMO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de su publicación.

# PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Acacías - Meta, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2022.

EDUARDO CORTÉS TRUJILLO
Alcalde Municipal

Proyectó Revisó: Aprobó: Oscar Eduardo Luengas Diaz – CPS Profesional de A Maria Paula Novoa Vanegas – Secretaria de Maneao Liceth Meliza Aguilar Gamboa – Jefe Oficina Judidica









DECRETO No. 068 DE 2022 (05 de mayo de 2022)

## "POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN UNAS FUNCIONES"

## EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS - META

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, prevé el encargo de la siguiente manera; "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que el Decreto Ley 2400 de 1968 en su artículo 18 estipula que; "los empleados vinculados regularmente a la administración pueden encontrarse en las siguientes situaciones administrativas: en uso de licencia o permiso; en comisión; ejerciendo las funciones de un empleo por encargo; prestando servicio militar obligatorio, o en servicio activo".

Así mismo, el artículo 23 ibídem consagra que; "los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular. Cuando se trate de ausencia temporal el encargo podrá conferirse hasta por el término de aquella y en caso de vacante definitiva hasta por un plazo máximo de tres (3) meses. Vencido este término el encargado cesará automáticamente en el ejercicio de tales funciones y el empleo deberá proveerse de acuerdo con los procedimientos normales".

Consecuentemente, se tiene que el Alcalde Municipal Eduardo Cortés Trujillo, se ausentará del Municipio a realizar diligencias propias de su función durante el día seis (06) de mayo de 2022.

Por lo tanto, para cumplir las funciones Constitucionales y Legales inherentes al cargo de Alcalde en el territorio del Municipio de Acacías y especialmente las relacionadas con el mantenimiento del orden público Administrativo y Funcional del Municipio, se hace necesario encargar a un funcionario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,













Pág 2 de 2

#### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Doctora YANETH BENÍTEZ CELIS, identificada con cédula de ciudadanía No.52.619.547, titular del cargo de SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, código 020, grado 01, nivel directivo de las funciones del cargo de ALCALDE DE ACACÍAS, código 005, durante el día seis (06) de mayo de 2022, conforme lo señalado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente encargo a la Doctora YANETH BENÍTEZ CELIS, titular del cargo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Salud.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos de lo consagrado en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, infórmese al Gobernador del Meta de este encargo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Acacías - Meta, a los cinco (05) días del mes de mayo de 2022.

**EDUARDO CORTÉS TRUJILLO** Alcalde Municipal

Proyectó: Naidú Infante Sierra / Secretaris Revisó: Amanda Perilla / Secretaria Privada Revisó: Liceth Meliza Aguitar / Jefe Of, Jurioca





05/06/2020